

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
POLÍTICAS**

SUMAK KAWSAY, HACIA LA POLÍTICA PÚBLICA DEL BUEN VIVIR

DIÓMEDES EDUARDO PALACIOS MORALES

NOVIEMBRE DE 2014

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
POLÍTICAS**

SUMAK KAWSAY, HACIA LA POLÍTICA PÚBLICA DEL BUEN VIVIR

DIÓMEDES EDUARDO PALACIOS MORALES

**ASESOR DE TESIS: PROF. SERGIO GARCÍA Ms.
LECTORES: PROF. RICHARD ORTÍZ Dr.
PROF. NELSON NOGALES Dr.**

NOVIEMBRE DE 2014

DEDICATORIA

A la felicidad y su retórica inentendible.

A mis padres y enana.

Al amor.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al universo, a ese ser conspirador de divinidad que ha hecho que todo sea posible a pesar de lo inentendible que pueda llegar a convertirse la vida. Agradezco a mis padres y hermanita, quienes siempre me han dado soporte y ayuda incondicional, así como toda su confianza. A quien caminó tanto tiempo a mi derecha y en otras a mi izquierda: el mejor equipo. A quien camina a mi lado y desde su distancia es capaz de iluminar el mundo tantas veces como sean posibles. A mis mejores amigos, a mis hermanas y hermanos de vida, esos que siempre han estado y sé que estarán en mi vida pase lo que pase: ustedes son parte de mi familia. A mis profesores, quienes siempre lograron conducirme entre ideas y más ideas. En fin, al mundo y su motor, Dios, que hace que todo sea posible.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
RESUMEN	7
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO 1 CAMBIOS DE PARADIGMAS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.....	15
1.1 Teoría de la política pública.....	17
1.2 El Advocacy Coalition Framework y política pública.....	22
1.3 El Advocacy Coalition Framework y el estudio de las políticas públicas del Sumak Kawsay.....	27
CAPÍTULO 2 CONCEPTUALIZACIÓN, DIMENSIONES Y ELOCUCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SUMAK KAWSAY.....	29
2.1 Genealogía del Sumak Kawsay.....	30
2.2 La Constitución de 2008	34
2.3 Senplades y el Sumak Kawsay.....	38
2.4 Simbología discursiva	39
2.5 Dimensiones ontológicas de la política del <i>Sumak Kawsay</i>	41
2.6 Expectativas del Sumak Kawsay	55
CAPÍTULO 3 EL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR: CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL SUMAK KAWSAY	56
3.1 Coaliciones, política y planificación	57
3.2 La construcción del Plan Nacional del Buen Vivir.....	59
CAPÍTULO 4 EDUCACIÓN PARA EL SUMAK KAWSAY: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL BUEN VIVIR.....	62
4.1 La Ley Orgánica de Educación Superior y el <i>Sumak Kawsay</i>	63
4.2 La política educativa del Buen Vivir	67
4.3 Efectos de la política de la educación superior	76

CAPÍTULO 5 POST SUMAK KAWSAY: CRÍTICAS Y RETOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ECUATORIANA	79
5.1 Conclusiones	79
5.2 Recomendaciones.....	81
BIBLIOGRAFÍA	83

RESUMEN

El presente trabajo de investigación es un esfuerzo para desarrollar el concepto y aplicación del *Sumak Kawsay*, o en su traducción oficial al español Buen Vivir, desde el campo de la ciencia política. Para ello, el presente trabajo se fundamenta mediante un análisis documental sobre el debate y documentos legales públicos efectuados en el contexto ecuatoriano desde el mandato constitucional de Montecristi de 2008. En consecuencia, este trabajo de titulación pretende identificar cómo la lógica conceptual, a través de las dimensiones del *Sumak Kawsay* como nuevo paradigma, es un efecto en la gestión actual de la política pública ecuatoriana.

Con motivo de sustento para la consecución de esta propuesta académica, se inicia con la revisión de los enfoques de la teoría de la política pública, especialmente el modelo del *Advocacy Coalition Framework*. Seguidamente, se presenta una descripción del estado de la situación y las atemperaciones del proyecto político de la Revolución Ciudadana. Se describe el concepto indigenista del *Sumak Kawsay*, el proceso constituyente de Montecristi de 2008, el acercamiento de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al concepto del *Sumak Kawsay* y a su objeto de aplicación en la política pública.

Seguido, se presenta al lector un bosquejo del concepto del *Sumak Kawsay* a través del debate, genealogía y documentos legales que hablan y prescriben a este concepto. De este análisis, se definen diez y nueve dimensiones componedoras del mismo, articuladas tanto en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, así como en los físicos de los Planes Nacionales para el Buen Vivir de 2007, 2009 y 2013, entre otros documentos públicos. A modo de cierre de este apartado, se presentan las expectativas que proyecta el *Sumak Kawsay* dentro de la política ecuatoriana y su gestión.

Para analizar la planificación nacional, se toma el modelo del *Advocacy Coalition Framework*. En base a esta propuesta teórica, se identifican rasgos puntuales de esta corriente dentro de la política pública vigente en el Ecuador. A continuación, se ilustra la relevancia de la institución y la operacionalización de la política, a más de

presentar el juego político de las coaliciones para el establecimiento de la política pública. De esta forma, se señala el perfil del modelo de gestión del gobierno ecuatoriano para la planificación de la política pública en el Ecuador, mismo que se encuentra plasmado en el Plan Nacional para el Buen Vivir.

Para concluir con este documento, se toma el campo de la educación superior, para ponerlo a prueba teórica con la significancia del *Sumak Kawsay*, tanto en la legislación regente así como la política pública, articulada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Toda vez concluido este ejercicio, se presentan las conclusiones finales y recomendaciones para futuras investigaciones referentes a la política pública del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir.

ABSTRACT

The present research is an effort to develop the concept and the application of *Sumak Kawsay* or its official translation into Spanish as a Good Living, from the field of political science. To this end, this paper builds through a documentary analysis of the public debate and legal documents made in Ecuador since the constitutional mandate of Montecristi at 2008. Accordingly, this paper seeks to identify how the logic of the Sumak Kawsay concept is an effect in the current Ecuadorian public policy through its dimensions as a new paradigm.

In order to achieve this academic proposal, it begins with a review of approaches to the theory of public policy, especially the model of Advocacy Coalition Framework. After, it shows a description of situation of Sumak Kawsay and the description of the political project of the Revolución Ciudadana. Then, it describes the indigenous concept of Sumak Kawsay, the constitutional process of Montecristi at 2008, the analysis of the Sumak Kawsay concept developed by the Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo and its main objective for the public policy.

Continuously, the document is developed to describe the Sumak Kawsay concept through the discussion of its genealogy and legal documents that speak and prescribe the definition of this concept. Then, the concept is developed through nineteen dimensions defined and articulated in both, Constitution of Ecuador 2008 and the three versions of the Plan Nacional para el Buen Vivir 2007, 2009 and 2013, among other public documents. To conclude this section, this document presents the expectations of the Sumak Kawsay project in the Ecuadorian politics and public administration.

In order to analyze the national planning model is taken the Advocacy Coalition Framework theory. Based on this theoretical proposal, it identifies specific features of this theory according to the current public policy in Ecuador. Then, this paper illustrates the relevance of the institution and the operationalization of the policy, and presents the political game of coalitions for the establishment of public policy. Thus, it presents the profile of the management model of the Ecuadorian government for the planning of public policy in Ecuador, which is embodied in the Plan Nacional para el Buen Vivir.

To conclude this research, referring to the higher education system, this document is tested with the Sumak Kawsay concept through the Ecuadorian legislation and public policy defined by the Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Then, it presents final conclusions and recommendations for future research related to public policy of Sumak Kawsay or Good Living.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación trata sobre cómo las ideas de un grupo político, conocido como coalición, es capaz de influenciar en elaboración y contenido de las políticas públicas, mediante una intervención en el sistema de creencias a través de su discurso. El estudio se enfoca en el análisis del caso ecuatoriano que responde al período de la Revolución Ciudadana, específicamente, a la retórica del Sumak Kawsay, a través de la desagregación de sus dimensiones y su contraste con el efecto en la gestión pública.

Tras una serie de procesos políticos y sociales llevados a cabo desde el inicio de la presidencia de Rafael Correa Delgado en 2007, el modelo ecuatoriano de administración de lo público se ha convertido en foco de atención para la observación y análisis del nuevo paradigma propuesto para la administración política ecuatoriana. Uno de los resultados de esta nueva propuesta es la expedición de una nueva Constitución que pretende refundar las instituciones del Estado. Con la regencia de esta nueva Carta Magna, que califica al Estado como constitucional de derechos y justicia, se ha introducido una nueva forma de entender lo que el Estado ecuatoriano debe propender para el desarrollo y consecución de los objetivos sociales de su comunidad. Lo novedoso de esta Norma Suprema es la introducción dentro del sistema político y gubernamental de nuevos conceptos, principios e, inclusive, formas de entender lo público y a la sociedad, provenientes del discurso político correista.

Uno de los conceptos más importantes, que ha sido inscrito en la esencia de la Constitución vigente y que responde al proyecto político de la coalición política Alianza País, es el Sumak Kawsay o Buen Vivir en su traducción al español. Este concepto estructura un nuevo paradigma sobre cómo una sociedad debe administrarse, según un paraguas contenedor de normas y principios para alcanzar el efecto del Buen Vivir. Para ello, a través del debate constitucional de Montecristi, fue adaptada la información recolectada desde la visión ancestral indígena en conjunto con los varios modelos políticos de gestión contemporáneos, especialmente occidentales. Esta adaptación, en su consecución para el establecimiento de un nuevo modelo de gestión de lo público, ha determinado un diferente prototipo de Estado, puesto que se ha descrito el cómo éste

debe administrar lo público y cuáles son los objetivos específicos a los que se debe proyectar una administración gubernamental. De esta forma, se puede deducir que el Sumak Kawsay, como concepto social antes que político, es un significante que permite entender una nueva forma del quehacer social a través de lo político.

Este cambio de paradigma ha impulsado lo que en Ecuador se denomina la Revolución Ciudadana, liderada por el presidente Rafael Correa. En efecto, el Buen Vivir, como núcleo del modelo de política pública, y consecuencia de dicha revolución, es la guía principal utilizado en la construcción del Plan Nacional para el Buen Vivir, documento en el que se articulan todas las instituciones de gestión pública a través de una información consolidada que determina lo que se debe hacer y cómo hacerlo, respecto a los recursos y necesidades de la sociedad. Este plan se ha convertido, por tanto, en una respuesta social a las demandas de diferentes sectores y grupos sociales, por lo que su alcance, en principio, es de carácter nacional y completo.

De esta manera, todo efecto de la política, tanto su ejecución como la norma, se encuentra actualmente determinado por la descripción de lo que se entiende en la Constitución y el Plan Nacional para el Buen Vivir. Un eje conductor importante de la política, entonces, es el Régimen del Buen Vivir, que traduce la esencia conceptual del Sumak Kawsay en la dirección de la política pública del Estado. Justamente, este direccionamiento de lo que se debe hacer y se hace en el campo de la política pública, atiende a la necesidad de elaborar una investigación que permita entender cómo el Sumak Kawsay, en su sentido de nuevo paradigma de la administración de un país, induce al cambio del modelo de gestión público desde la acción de la política. Es pues, la nueva propuesta del gobierno de Correa el motor inicial y circunstancial de cambio de la gestión gubernamental, desde el que se permite entender a lo público desde una visión diferente y distinta a la tradicional, efectuada en el Ecuador.

En vista de lo expuesto, la presente investigación tiene como meta comprender cómo el cambio del sistema de creencias propiciado por una idea hegemónica –en este caso la discursiva del Sumak Kawsay–, ha resultado en la determinación de un nuevo modelo de política pública dentro del período de la Revolución Ciudadana. Esto radica en la necesidad de entender la importancia y relevancia de la coalición revolucionaria dentro del sistema político ecuatoriano, que ha logrado establecer un concepto

reivindicado, a la vez que adaptado a las necesidades del aparato público, proveniente de la cultura indígena ancestral ecuatoriana.

Desde esta perspectiva, los objetivos del presente trabajo académico se orientan a (1) identificar una teoría de política pública que describa el suceso político ecuatoriano, referido puntualmente al efecto que reproduce una nueva idea política, a través del cambio del sistema de creencias, en el establecimiento de la política pública de un país; (2) conceptualizar y definir las dimensiones que componen el concepto del Sumak Kawsay, a razón de lograr entender el significante comprendido dentro del discurso político revolucionario y su efecto de política pública; y (3) revisar, en efecto de la conceptualización de las dimensiones de esta propuesta política, la consecución del actual modelo de gobierno descrito en el Plan Nacional para el Buen Vivir, la Ley Orgánica de Educación Superior y las acciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, con motivo de identificar cómo su estructura se compone según el discurso y su ejecución dentro de la administración pública ecuatoriana.

De esta forma, y como derivación de este cambio de paradigma, la presente investigación analiza el nuevo modelo de gestión de lo público de la administración central ecuatoriana, según el que se busca cumplir con la propuesta política y, por otro lado, propiciar, en términos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la máxima felicidad en la población ecuatoriana. Uno de los campos de mayor atención para el gobierno actual, justamente, es el de la educación en sus distintos niveles. Es pues, en ánimo de mejorar el estatus y la calidad de la educación en el Ecuador que se han expedido nuevas leyes, tanto para la educación básica y bachillerato, así como para la educación superior. En el caso de la educación superior, se han recreado las instituciones rectoras de la educación superior, a través no sólo de una nueva ley sino planes nacionales, políticas sociales, modelos de acreditación, entre otros. Justamente, este esfuerzo se refiere al objetivo final de este trabajo, ya que pone a prueba el concepto del Sumak Kawsay en los términos descritos en la Ley Orgánica de Educación Superior y la política pública de educación superior regentada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Para cumplir con el objeto de esta investigación, el trabajo inicia con un acercamiento a los diferentes enfoques de política pública, de los que se utiliza el modelo del Advocacy Coalition Framework. Este enfoque analítico permite explicar el proceso idea-sistema de creencias-política pública que ha sufrido el Ecuador. Seguidamente, para construir el concepto y las dimensiones del Sumak Kawsay se realiza un análisis bibliográfico documental de los pensamientos de los diferentes actores que han articulado el concepto: gobierno, académicos y sociedad civil, especialmente intelectuales indígenas. Finalmente, se realiza una revisión del Plan Nacional para el Buen Vivir, Ley Orgánica de Educación Superior y política pública de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, con motivo de analizar cómo el Sumak Kawsay es articulado dentro de estos y sus efectos.

Así, el trabajo está estructurado en cinco capítulos. El primer capítulo aborda la lógica de la política pública y sus diferentes enfoques, de los que se sustrae el modelo del Advocacy Coalition Framework. Se describe el modelo, según el cual se entiende descriptivamente el suceso ecuatoriano de la revolución ciudadana. En el segundo capítulo, se hace una breve revisión histórica del proceso discursivo del Sumak Kawsay en el Ecuador. Seguidamente, se construye el concepto a través de sus diez y nueve dimensiones, a las que se define de manera individual. En el tercer capítulo, se describe el proceso de construcción de la política pública ecuatoriana según el modelo del Advocacy Coalition Framework, respecto al concepto del Sumak Kawsay y sus dimensiones en torno al proceso de política pública suscitado en el Ecuador. El cuarto capítulo es una revisión de los capítulos anteriores frente a la política pública de educación superior en el Ecuador, que corrobora la aplicación de este concepto en la acción de lo político. Finalmente, el quinto capítulo sintetiza el trabajo en conclusiones y recomendaciones obtenidas de la investigación planteada.

CAPÍTULO 1 CAMBIOS DE PARADIGMAS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

"Somos como la paja de páramo que se arranca y vuelve a crecer... y de paja de páramo sembraremos el mundo."

Dolores Cacuango

"Política es eso: el arte de ir levantando hasta la justicia la humanidad injusta; de conciliar la fiera egoísta con el ángel generoso; de favorecer y de armonizar para el bien general, y con miras a la virtud, los intereses."

José Martí

En la formulación y elaboración de las políticas públicas juegan un papel importante las ideas, creencias o cambio de paradigmas que influyen en las percepciones y en la acción de los actores políticos (Martinón, 2007: 282-286; Sabatier, 2007). Nuevas ideas que logran imponerse en ámbito nacional o internacional pueden servir como ejes conceptuales para la producción de las políticas en distintas áreas y pueden determinar el contenido de la actividad del Estado. Como ejemplo, podemos mencionar el Estado social o al neoconservadurismo, a nivel internacional, al llamado Estado desarrollista y el Consejo de Washington (políticas neoliberales), en América Latina.

En el Ecuador, también diversos tipos de paradigmas han influido en la actividad concreta del Estado. Mientras que la dictadura de 1972 a 1979 se caracterizó por políticas desarrollistas y de sustitución de importaciones; el regreso a la democracia hasta 2006 estuvo determinado por intentos constantes y erráticos de políticas de estilo neoliberal. El año de 2007 marca un punto de inflexión en la historia política del Ecuador, así como en la elaboración y el contenido de las políticas públicas.

El Ecuador, al igual que varios países alineados dentro de la región latinoamericana, vive un escenario de cambio tanto político, económico como social, abierto a nuevas formas de pensar el mundo y ordenar la vida, con motivo de organizar al sistema en el que se desarrolla el ser humano. Como resultado, y a reflejo de la concepción alemana *Sozialstaat*, el aparataje público ecuatoriano del gobierno vigente propone, desde el inicio de su mandato en 2007, un nuevo paradigma para la concepción social de su política pública. Esto ha dado como resultado un debate que concentra las

diferentes perspectivas de la gestión pública frente al modelo de vida que el Ecuador, en su contexto político y social, debe establecer desde el gobierno central.

Es así que, en respuesta a un sistema de creencias en decadencia, en el Ecuador se ha propuesto un nuevo paradigma con el cual se identifica la necesidad de cambio, no sólo estructuralmente sino desde el sistema de creencias. En efecto, la discursiva del *Sumak Kawsay* nace como una variable independiente que busca determinar un cambio en la gestión de las políticas públicas, con objeto de mejorar el proceso de la toma de decisiones y alcanzar cumplir las metas sociales propuestas por el gobierno central. En efecto, esta nueva coyuntura política-social se ha convertido en la batuta de lo que en el Ecuador se conoce como la revolución ciudadana. Esta revolución inmiscuye no sólo un cambio de paradigma en el proceso de estructuración del sistema de creencias, sino que además ha propiciado un cambio dentro del sistema institucional ecuatoriano (Ramírez, 2010: 133). Este efecto es importante entender como un resultado de la revolución ciudadana, puesto que las instituciones permiten que dicha revolución se sistematice dentro de la sociedad y se pueda cumplir las demandas que la coalición promotora, en este caso el partido político Alianza País, ha propuesto dentro del discurso del *Sumak Kawsay*.

En base a lo descrito en el apartado anterior, es importante entender cómo un cambio de paradigma (idea dominante que se impone) propiciado por la coalición gobiernista ecuatoriana ante las necesidades sociales es determinante para la producción de las políticas públicas, así como para el cambio en la lógica y mecanismos institucionales puesto en marcha en la presidencia de Rafael Correa. En vista de ello, con motivo de profundizar la comprensión de los procesos socio-políticos que vienen en suceso desde 2007, en el presente capítulo se presenta a revisión la propuesta de Paul Sabatier (1998), la teoría del Advocacy Coalition Framework (ACF) –que por su traducción al español se conoce como Marco de Coaliciones Promotoras–, según la cual se entiende cómo los elementos cognitivos de un discurso, articulados cada uno de ellos por los actores políticos, pueden recrear la hegemonización de un nuevo paradigma y efectuar un cambio en el sistema de creencias como condición determinante en la estructuración de la política pública.

1.1 Teoría de la política pública

La producción de la política pública en Latinoamérica, durante el último siglo, ha sido efecto de adaptaciones y acomodaciones de las recetas internacionales y modelos públicos de gestión gubernamental extranjeros, muchos de ellos provenientes de las propuestas europeas y estadounidenses. En vista de ello, la pretensión del gobierno ecuatoriano en turno se perfila por la búsqueda de un modelo funcional que proponga una cantidad considerable de factores y métodos de administración pública para cumplir con la propuesta de su discurso político. Para Fisher, la teoría de la política pública moderna debe proponer que la toma de decisiones resulte en políticas efectivas, mecanismos y técnicas de gobierno para su implementación, así como otras herramientas e instrumentos en función de lo que se busca dentro de la política (Fisher *et al*, 2007: xxi). Todos estos son establecidos en sentido específico de los contextos, recursos y necesidades sociales propias de una relevancia social en particular. En tanto esta propiedad de la política pública, que busca la integralidad de un modelo de gestión gubernamental, es considerada una aseveración a un modelo transversal con un enfoque *ex ante* a la época revolucionaria ecuatoriana, ésta presta ciertas consideraciones y características que podrían ser de mucho interés y utilidad para el análisis de la política ecuatoriana. Esto a decir verdad por la cualidad del *Sumak Kawsay*, que, como se analizará en el segundo capítulo, pretende la idea de cooperación, coordinación y solidaridad dentro del proceso de desarrollo social. Por tanto, un análisis concentrado de este enfoque, desde la perspectiva del cognitivismo de las coaliciones políticas, permite al investigador acercarse al trabajo sincrético del *Sumak Kawsay* desde el paradigma de la política pública ecuatoriana, con motivo de entender el porqué de las metas y alcances descritos en el discurso.

Para situar al lector dentro del estudio del campo de la política pública este apartado busca situar al lector en la retórica de los principales enfoques desde lo que se discute y planea el quehacer público. En primer lugar, el neoinstitucionalismo, como debate académico, es un modelo de política pública implementado hace poco más de cuatro décadas. Considerado como uno de los de mayor envergadura y relevancia dentro del quehacer público, lo que busca éste es describir una serie de factores institucionales a través de los que la política pública se estructura como variable independiente del

proceso de gestión pública (Peter, 2001: 936-937). Este debate tiene tres grandes atemperaciones neoinstitucionalistas que varían según sus fines. Una de estas corrientes, fuertemente estudiadas, es el *neoinstitucionalismo histórico*, el mismo que busca entender al Estado “...en una perspectiva de largo plazo y de manera comparativa situando el Estado en el centro del análisis” (Roth, 2010: 35). Este enfoque busca entender cómo las decisiones se toman en el transcurso del tiempo (Peter, 2007: 938-939), y cómo es que éstas son aquellas que conceptualizan “...las instituciones y el comportamiento individual en términos relativamente amplios” (Roth, 2010: 35). El siguiente enfoque es el neoinstitucionalismo *económico*, que pretende “...construir una teoría general de la interacción entre los intereses y las instituciones válida para el sector público” (Roth, 2010: 35-36). De esta forma, este enfoque observa al *rational choice* como el factor clave por el cual se entiende la formulación y la toma de decisiones, y a través del cual se gestiona la administración pública (Peter, 2007: 942). A este nivel, las decisiones, entonces, se vuelven racionales, pues maximizan los intereses de los individuos. El enfoque *neoinstitucionalista sociológico*, por su parte, “...se inserta más precisamente en una renovación de las orientaciones y conclusiones de la sociología de las organizaciones” (Roth, 2010: 36). Para este enfoque, las prácticas culturales, el comportamiento social y cualquier otro tipo de definidor-componedor del sistema de creencias y el comportamiento del humano como unidad social, es aquel que influiría en la toma de las decisiones (Peter, 2007: 946-948), por lo que es importante estudiar y comprender cómo el humano se comporta y define su *habitus* dentro de la sociedad. En efecto, la decisión responde al individuo, en función de sus necesidades y recursos, en efecto de satisfacer las demandas sociales.

Continuando con el estudio de los enfoques de política pública, se contempla la corriente *integracionista*, la que busca analizar la lógica de la política y, a través de ésta, discernir sobre la toma de decisiones. El profesor Roth (2010: 38) hace una breve descripción del *enfoque de redes* como un estudio referido “...a la insatisfacción creciente en relación con los enfoques tradicionales, centrados en el examen de los elementos formales de las estructuras y arreglos político administrativos”. Así, se perfila un proceso político de la política pública desde un nivel jerárquico, instrumental y formalista. Por tanto, la teoría de redes perfila a la sociedad como el hecho humano desarrollado por las propias interacciones de sus individuos que, a través de una serie de

interlocuciones, tienen la capacidad de intercambiar recursos, tales como información social relevante, bienes escasos y excedentes, entre otros factores (Fischer, 2007: 226) y, por tanto, dar como resultado una política pública adecuada, según intereses propios de sus miembros y, por efecto de ser un sistema social cooperativo, más legítima. La legitimidad, dentro de esta teoría, es importante para que la gestión se vuelva eficiente y el sistema, según la retórica de David Easton, se ordene y cierre (1999: 67-69).

El enfoque del *Advocacy Coalition Framework*, por su parte, busca entender que las relaciones *top-down* y *bottom-up* son aquellas que gestionan la política a través de coaliciones sociales con el fin de satisfacer intereses individuales, corporativos y colectivos (Jann y Wegrich, 2007: 53). En este modelo, una coalición promotora propone un nuevo sistema de creencias, a través del cual se faculta dicha coalición para la estructuración y gestión de un nuevo discurso con el cual hegemoniza. El sistema de creencias, una vez enraizado en la sociedad, permite proponer su propio mecanismo integrado de política pública, a través del que se establecen los nuevos lineamientos y la sistematización necesaria y prevista por la coalición por las que la administración pública gobierna (Matinón, 2007: 282-284). Sin embargo, para expertos en el tema lo que aún sigue en debate es el cómo los intereses –los tres diferentes¹– se ponen en entredicho cuando los actores políticos se enfrentan en el juego político para la toma de decisiones.

Frente a este estudio, Sabatier presenta un modelo de gestión de la política al cual denomina el *Advocacy Coalition Framewrok* (ACF). Esta propuesta mantiene la lógica de un modelo sistemático, que está estructurado por un sistema político que se compone con dos grandes segmentos del escenario llamados subsistemas: [1] el referente a todo el proceso de la máquina política donde se ejecuta el proceso del sistema de la política, en donde se advierte el juego de dos coaliciones frente a un intermediador/mediador, que usualmente es el Estado; y [2] los factores exógenos a la máquina política, que son los parámetros relativos de estabilidad y los eventos externos,

¹ Al hablar de estos intereses André-Noël Roth se refiere a los intereses individuales, colectivos y los de las instituciones como tal (Roth, 2010: 39). El debate está centrado hacia entender cuál es la lógica por la que los intereses determinan el comportamiento de los actores dentro del juego político; pues los intereses se enfrentan entre sí, generando contradicciones entre las diferentes necesidades y recursos frente al *habitus* de los actores. Como resultado se encuentra una serie de presiones sobre estos intereses, desde los que la política se articula y empieza a tomar rumbo.

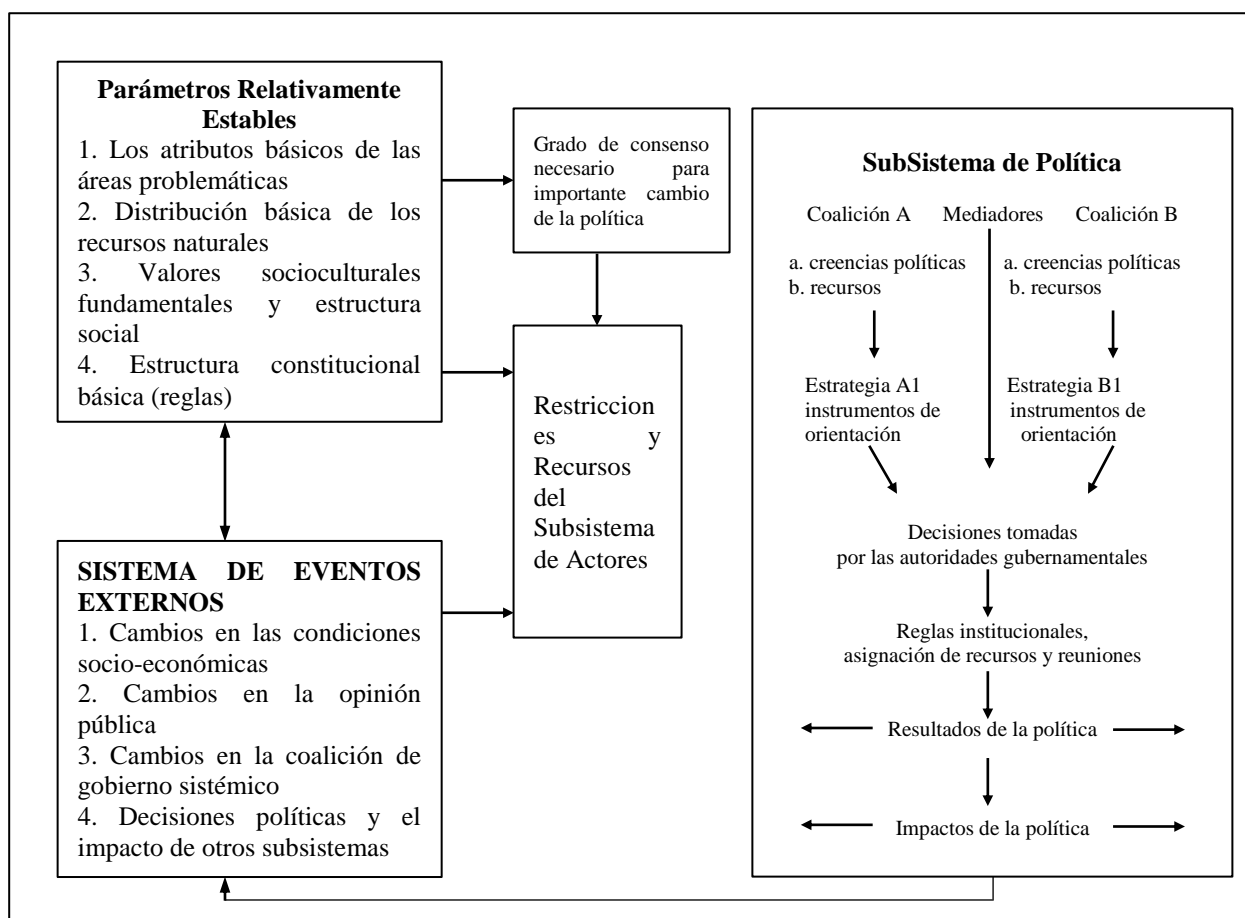
entendidos como cualquier suceso del acontecer social. En el primer segmento se encuentra a cada una de las coaliciones con un set de creencias políticas y recursos, a través de los que se enfrentan frente a un mediador. Este mediador tiene como objeto equilibrar el escenario, así como el enfrentamiento de dichas creencias, para permitir la gestión de los recursos. Cada coalición presenta una estrategia que, en la mayoría de casos, está estructurada por varias ideas commensuradas en la articulación del discurso central del juego político. Estas estrategias se convierten en mecanismos de enfrentamiento entre ambas coaliciones y, en este caso, son el incidente para que el gobierno, en efecto de su autoridad, tome las decisiones más pertinentes, según sea el caso. Dichas decisiones son el mecanismo-resultado que permite establecer dentro del sistema –tanto social como jurídico– sistema de creencias, valores, leyes, normas, reglas institucionales, asignación de recursos, acercamientos entre coaliciones, entre otros. Dicho sistema es el efecto del choque entre las coaliciones, generando resultados e impactos de la política dentro de un espacio y grupo social.

El segundo segmento, por otro lado, es exógeno al *core* del sistema aunque no por ello menos importante. En éste se encuentran todos sucesos externos que pueden llegar afectar las condiciones del proceso político del primer segmento y, por consecuencia, a toda la estructura del sistema. Esta dinámica responde a la interacción de la sociedad y sus actores en sentido de sus demandas sociales frente al subsistema de la política. Las demandas se encuentran en función directa de los recursos disponibles así como de las necesidades insatisfechas. A razón, la sociedad, en su cualidad de demandante, es capaz de presionar al gobierno e incentivar a las coaliciones para que el sistema de gestión público funcione en respuesta a sus demandas, es decir que estos representen a dicha sociedad. En vista de lo expuesto, los hechos sociales se convierten en insumo sustancialmente trascendental para las coaliciones, puesto que, gracias a la comprensión de la dinámica social, los agentes políticos logran describir al sistema y, en consecuencia, desarrollan la capacidad de replantear el juego político de los agentes en el subsistema 1 y, por tanto, afectar la toma de decisiones.

Por otro lado, el segundo segmento contempla parámetros relativamente estables, mismos que permiten reconocer rasgos y condiciones del comportamiento de una sociedad. Estos parámetros son un recurso hábil para identificar la conducta social, con objeto de tener conciencia sobre lo que sucede en el sistema de interacciones

sociales. Por defecto, dichos parámetros tienen la propiedad de afectar directamente la práctica política de los actores del primer subsistema, por lo que son fuente importante en la lógica de la toma de decisiones. Esto sucede debido a que dichos parámetros, especialmente los relacionados al sistema de creencias y valores así como los atributos básicos de la problemática, son elementos de decisión para el establecimiento del discurso político y la gestión de lo público (observar gráfico 1).

Gráfico 1.1



Fuente: Sabatier, 2007: 207.

De esta forma, este proceso permite entender cómo funciona el ciclo de la política de una manera en la que el cognitivismo permite comprender, de una forma más ejemplificada, como los recursos son utilizados dentro del juego político (Sabatier, 2007: 189-193), tal como se muestra en el siguiente gráfico que sintetiza este ejercicio.

El último enfoque es el *interpretativista*, que busca introducir aspectos cognitivos al análisis de la política pública. Estos aspectos se entienden como factores causales de la toma de decisiones dentro del estudio e interpretación de las políticas

públicas (Roth, 2010: 46). El enfoque cuestiona el racionalismo como un modelo que, tal vez, no es funcional con el proceso político, pues podría presentar una serie de inconvenientes en vista que no siempre las decisiones son racionales, pues existen factores que alteran y afectan las tomas de decisiones en un Estado en el cual los individuos son objetivos (Pülzl & Treib, 2007: 99-100). La retórica de este enfoque, entonces, se entiende a través de las lógicas cognitivistas que conducen a los individuos y colectivos a tomar decisiones, según factores como el entorno, el tiempo, otros individuos, interacción entre Estados inclusive, demás factores. Sin embargo, este enfoque deja mucho por analizar, pues no necesariamente las interpretaciones son generalistas y, desde ello, esta idea interpretativista y predictiva puede llegar a ser más que un sentimiento subjetivo de un grupo de personas utópicas.

1.2 El Advocacy Coalition Framework y política pública

Desde la perspectiva teórica presentada en el apartado anterior, el *Advocacy Coalition Framework* es un herramienta óptima para entender procesos políticos que relacionados con el efecto que produce la implementación de una nueva idea política-social, de aquí en adelante llamada paradigma, sobre el proceso de gestión de la política pública de un Estado. En este caso en particular de investigación, el ACF es fundamento base para analizar el ciclo de la política pública del *Sumak Kawsay* durante el período de gobierno de Rafael Correa en el Ecuador.

La investigación del ACF permite entender que el juego político tiene capacidad de establecer y determinar el comportamiento de la sociedad gracias a la discursiva plateada por ciertos agentes políticos. En efecto, según Ruth Martínón Quintero, el ACF llega a explicar cómo un paradigma puede cambiar el rumbo e implementación de un conjunto de políticas públicas, en función del sistema de valores y creencias, factores cognitivos, aprendizaje experiencial, entre otros (Martínón, 2007: 282). Las ideas que conforman el paradigma, son el recurso fundamental en el discurso político de los agentes que pertenecen a las coaliciones. Por tanto, el rol del paradigma se convierte en fuente de los procesos políticos del subsistema político y, por ende, de todo el sistema político integrado. Para que este paradigma genere el efecto en cuestión, se requiere que la esencia de la idea, todo el paradigma, replantee al sistema socio-político,

específicamente al sistema de creencias y valores. Una vez afectado el sistema por el nuevo paradigma, la coalición puede intervenir dentro de la política y, a consecuencia, efectuar la toma de decisiones en función del nuevo sentido de la política pública (Ibídem: 283). La importancia de este ejercicio político, en sentido del apropiamiento y recursividad del ACF, es permitir que la sociedad política reconstruya al sistema según la definición del nuevo paradigma, lo que resulta en una proyección de la hegemonía de la coalición y, por lo tanto, de la instrumentalización de la idea dentro de la gestión pública. En sentido de este proceso, el ACF prescribe los siguientes supuestos:

- a) El estudio del cambio ha de realizarse a lo largo de al menos una década [2];
- b) La consideración de los subsistemas de políticas como unidad de análisis, que además serán de naturaleza intergubernamental e incluirán una amplia variedad de actores; y
- c) La conceptualización de las políticas públicas como sistema de creencias (Martinón, 2007: 284).

Estos supuestos permiten entender como el paradigma se ha recreado como fundamentado en la sociedad política y como es que ésta, a través de la influencia de la coalición y su discurso, ha convertido al paradigma en parte del conjunto de demandas llevadas ante el aparato gubernamental. En respuesta, se observa una sociedad política instrumentalizando al paradigma y un sistema público instrumentalizado, si y sólo si “se producen transformaciones en el sistema de creencias que estamos considerando que es la política pública [, del que...] hablaremos de cambio mayor cuando afecte a los aspectos nucleares de la política, y menor cuando se dé entre los aspectos secundarios” (Ibídem, 284). En efecto, el cambio mayor es cuando todo el sistema, no sólo las creencias sino inclusive la institucionalidad del Estado toman un nuevo rumbo en sentido estricto de la definición del paradigma. Caso contrario, cuando sólo afecta a espacios determinados y concentrados se puede decir que el paradigma ha generado un cambio menor. Por otro lado, en el ACF se entiende que el cambio de paradigma afecta a la política pública, siempre y cuando la coalición promotora del paradigma se encuentre en ejercicio del poder y logre generar hegemonía dentro del sistema, así como

² En palabras de Ruth Martinón Quintero, la temporalidad de una década se entiende debido a que “...es el período de tiempo necesario para apreciar la influencia del aprendizaje, e incluso de los cambios socioeconómicos, en las políticas públicas” (2007: 284).

identificar las perturbaciones significativas externas³ al subsistema como “causa necesaria, pero no suficiente del cambio en los atributos del núcleo de una política de un programa de acción gubernamental” (Ibídem, 285).

Según lo expuesto, el paradigma es el instrumento vital de la articulación y cambio de la política pública. La explicación de este cambio radica en (1) la magnitud que la nueva idea puede afectar al comportamiento, recursos y necesidades de los actores del subsistema político, puesto que la influencia que genere el paradigma en ellos determinará su proceder en el juego político; y (2) la capacidad de la coalición promotora del paradigma para equidistar su discurso político con el sistema de creencias y valores de la sociedad, debido a que esto permitirá desarrollar y expandir el control de la coalición dentro del sistema. Éste último se fundamenta en el *aprendizaje orientado a las políticas* y el acrecentamiento de los recursos de la coalición (Ibídem), como condiciones importantes para lograr que la coalición pueda trasladar el paradigma al ejercicio de la gestión pública.

El paradigma, entonces, se convierte en conductor por el cual se traza el camino de la política pública. Sin embargo, toda vez éste no haya profundizado en el sistema de creencias sería imposible hablar de una dependencia respecto a la política pública. En la línea de pensamiento de Philip Ernest Converse, el sistema de creencias es entendido como el conjunto de reglas que determinan el comportamiento de una sociedad, en este caso, respecto al campo de la política. Por tanto, el sistema de creencias fundamenta el comportamiento de la sociedad política ante el juego político, por lo que es considerada motor importante en el establecimiento y toma de decisiones. Para Sabatier, el sistema de creencias juega un rol decisivo cuando el ejercicio político está activo. Esto sucede debido a que, según el análisis de Martínón sobre el pensamiento de Putman, las coaliciones buscan distinguir “orientaciones cognitivas, orientaciones normativas, orientaciones interpersonales y el posicionamiento político” (2007: 295), puesto que en su comprensión y entendimiento la coalición desarrolla la pericia para profundizar sus ideas en el sistema de creencias (Sabatier, 2007: 196-197).

³ Estas perturbaciones pueden responder, principalmente, a “...cambios en las condiciones socioeconómicas, en la opinión pública, en las coaliciones de gobierno del sistema total, o en los productos de las políticas de otros sub-sistemas” (Ibídem, 285).

Del mismo modo, en este estudio es importante reconocer que la interrelación causal paradigma y políticas públicas responde a la necesidad de las coaliciones por generar orden dentro del sistema. Esta evidencia, por tanto, permite entender que el sistema de creencias es factor incidente en el ejercicio de la administración gubernamental en los procesos de política pública. En efecto,

... en el modelo de las coaliciones promotoras, los sistemas de creencias son concebidos como conjuntos de prioridades de valor y asunciones causales, teorías implícitas sobre cómo alcanzar los objetivos, percepciones sobre el estado del mundo (incluyendo la magnitud del problema), percepciones sobre la eficacia de los instrumentos, etcétera. Son las estructuras de pensamiento y opinión de las élites de las políticas públicas (Martinón, 2007: 295).

Finalmente, para concluir con el sistema de creencias, Sabatier desarrolló un organigrama respecto a cómo se estructura el sistema desde tres unidades de análisis: el núcleo profundo, el núcleo de la política y aspectos secundarios (Observar cuadro 1). El núcleo profundo es definido por toda creencia ontológica, en su sentido estricto de lo que entiende la sociedad de un algo o alguien, y normativa, puesto que está determinado por un conjunto de reglas/leyes que demarcan el comportamiento social en el campo de la política. El núcleo de la política hace referencia a los compromisos que ha propuesto la coalición promotora dentro del sistema, según los que se estructura su comportamiento y decisiones. Los aspectos secundarios tienen que ver con todos los factores del sistema referidos a problemas y escenarios específicos, preferencias e instituciones (Martinón, 2007: 297). Estos tres niveles jerárquicos del sistema de creencias permiten entender la lógica del comportamiento de las coaliciones dentro del sistema y su interacción con la sociedad. En efecto, cada uno de estos niveles del modelo profundiza la capacidad que tiene el paradigma implantado en el sistema de creencias en la formulación y establecimiento de la política pública.

Cuadro 1. ESTRUCTURA REVISADA DE LOS SISTEMAS DE CREENCIAS DE LAS ÉLITES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

	Núcleo profundo	Núcleo de la política	Aspectos secundarios
Características definitorias	Axiomas normativos fundamentales y ontológicos	Posiciones en la política fundamentales, concernientes a las estrategias básicas para la consecución de valores nucleares dentro del subsistema	Decisiones instrumentales e investigaciones informativas necesarias para la implantación del núcleo de la política
Extensión	A lo largo de todos los subsistemas de políticas	En todo el subsistema	Generalmente, sólo en parte del subsistema
Susceptibilidad al cambio	Muy difícil; semejante a una conversión religiosa	Difícil, pero puede ocurrir si la experiencia revela serias anomalías	Moderadamente fácil; este es el tema de la mayor parte del <i>policy-making</i> administrativo e, incluso, legislativo
Componentes ilustrativos	<p>La naturaleza humana:</p> <p>a) Inherentemente malo vs. Social mente redimible</p> <p>b) Parte de la naturaleza vs. Dominio sobre la naturaleza</p> <p>c) Egoístas intolerantes vs. Contractualitas</p> <p>2. Prioridad relativa de varios valores últimos: libertad, seguridad, poder, conocimiento, salud, amor, belleza, etc.</p> <p>3. Criterios básicos de distribución de la justicia: ¿el bienestar de quién es importante? El peso relativo de uno mismo, el grupo primario, todo el mundo, generaciones futuras, otras especies, etc.</p> <p>4. Identidad sociocultural (por ejemplo, de etnia, religión, género, profesión)</p>	<p><i>Preceptos normativos fundamentales:</i></p> <p>1. Orientación sobre las prioridades de valor básicas</p> <p>2. Identificación de grupos u otras entidades cuyo bienestar es de la máxima preocupación</p> <p><i>Preceptos con un componente empírico substancial:</i></p> <p>3. Sobre todo, la seriedad del problema</p> <p>4. Causas básicas del problema</p> <p>5. Distribución adecuada de autoridad entre gobierno y mercado</p> <p>6. Distribución adecuada de autoridad entre los niveles de gobierno</p> <p>7. Prioridad respecto a los diversos instrumentos de políticas públicas (ej., regulación, seguros, educación, pagos directos, créditos fiscales)</p> <p>8. Método de financiación 9. Capacidad de la sociedad para resolver el problema (ej., competición de suma cero vs. potencial para la mutua adaptación; pluralismo tecnológico vs. cargos electos)</p> <p>10. Participación del público vs. expertos vs. cargos electos</p> <p>11. <i>Policy core policy beliefs</i></p>	<p>1. Seriedad de aspectos específicos del problema en espacios específicos</p> <p>2. Importancia de los diversos nexos causales en diferentes espacios y a lo largo del tiempo</p> <p>3. La mayoría de las decisiones referidas a las reglas administrativas, disposiciones presupuestarias, disposición de casos, interpretación estatutaria, e, incluso, revisión estatutaria</p> <p>4. Información referida a la puesta en marcha de programas específicos o instituciones</p>

Fuente: Sabatier, 1998: 113.

1.3 El Advocacy Coalition Framework y el estudio de las políticas públicas del Sumak Kawsay

Como se analizó en el apartado anterior, en el estudio de la política pública es importante entender el rol que juega el papel de las ideas. El Ecuador, desde 2008, presenta una nueva retórica en el discurso político. Nuevas ideas respecto a cómo entender la administración pública se han empoderado del sistema de gestión ecuatoriano, por lo que se puede identificar una relación entre esta teoría y el resultado de la política en el país. En efecto, la nueva idea, a la que de aquí en adelante se denomina como *Sumak Kawsay*, se ha establecido como el nuevo paradigma de la construcción del quehacer gubernamental ecuatoriano, de la gestión misma del ejecutivo e, inclusive, como mandato constitucional desde 2008.

Según lo expuesto, se puede entender que del mismo modo que explica el ACF, en el Ecuador la existencia de una coalición dominante, representada por Alianza País, ha sido aquella capaz de imponer el paradigma del *Sumak Kawsay* como la idea según la cual se permite que dicha coalición ordene el sistema. En efecto, la discursiva ideológica del *Sumak Kawsay* plantea un cambio sustancial en el ordenamiento y organización del Ecuador; puesto que, como consecuencia de esta nueva idea, el país cuenta con una Constitución articulada en función de este concepto y que responde a la ideología de esta coalición. Asimismo, la Constitución de 2008 ha generado una línea base para la definición de los objetivos de planificación nacional, los que necesariamente responden al propósito de la coalición promotora, el cambio del sistema de gestión público.

Un significativo importante que debe ser analizado en esta consecución de la coalición promotora en el Ecuador, es la capacidad de cambio que generó dentro del sistema de creencias y valores de la sociedad ecuatoriana. La radicalidad del concepto del *Sumak Kawsay* ha propuesto varios cambios estructurales, como el de la nueva Constitución de 2008, y sistémicos, como los mecanismos para la administración de la política pública, específicamente el relacionado al mandato constitucional del Plan Nacional para el Bue Vivir. Con ello, la coalición cumple con la condición de hegemonizar y mantener el poder, puesto que a través de ello profundiza el cambio en el Estado y establecer el nuevo orden que define el nuevo paradigma.

En consecuencia, las categorías de coalición, sistema de creencias, paradigma y hegemonía son centrales para entender como un conjunto de ideas (*Sumak Kawsay*), abajo ciertas condiciones (agotamiento de paradigma anterior), en manos de grupo con poder político suficiente (Alianza País), logra convertirse en el eje filosófico de las políticas públicas en un país.

En base a este enfoque, por tanto, en este estudio, se hace una breve genealogía del *Sumak Kawsay* así como los procesos políticos desde los cuales se construye el actual sistema político ecuatoriano. Asimismo, para entender al nuevo paradigma, se realiza un esfuerzo por identificar las dimensiones de este concepto con el fin de entender cuál es el objetivo de este paradigma y, finalmente, evaluar esas dimensiones en la elaboración de una política pública concreta (educación superior). Cabe mencionar que este concepto como discurso es una articulación no necesariamente de ideas políticas, sino que es proveniente de ideas pragmáticas indigenistas; por lo que, el *Sumak Kawsay* como discurso es un mecanismo adaptado a las necesidades políticas actuales en sentido del legado social ecuatoriano.

CAPÍTULO 2 CONCEPTUALIZACIÓN, DIMENSIONES Y ELOCUCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SUMAK KAWSAY

"El fin último del Sumak Kawsay es la Felicidad."

Franco Viteri Gualinga

"El Sumakawsay es un camino alter-nativo y alter-mundial, para la armonía y el equilibrio entre todos los seres que hacen y reproducen la vida en su conjunto."

Atawallpa Oviedo

El movimiento indígena ecuatoriano y latinoamericano es el principal y casi único factor, desde la década de los 70`s, que ha motivado la generación de la reivindicación de valores, creencias y sistemas culturales ancestrales sobre los modelos neoliberalmente modernos. Basta con mencionar el discurso Correista de Alianza País, centrado en la crítica de Rafael Correa y descrito claramente en el texto *Banana Republic' a la no República*, se puede identificar una necesidad de cambio y transformación al sistema económico, político y social occidental subsistido por el Ecuador, desde no hasta hace poco menos del inicio de la época moderna y, especialmente, en el postmodernismo, a partir del postfordismo (Font & Rufi,). Esto ha resultado en un debate para la restauración de la dialéctica indígena latinoamericana, con atención a la ecuatoriana y boliviana, a través de "...una cosmovisión que se construye de interrelaciones..." (De Sousa Santos, 2010: 16), identificadas dentro de una forma totalmente diferente de observar a la vida, mediante una visión expuesta por una yuxtaposición del pensamiento mítico precolombino al futurístico postmoderno (Cholango, 2010: 240). En efecto, el discurso promovido en el Ecuador gracias a este aparataje político se concentra en una orientación hacia el Buen Vivir, que en su término nativo kichwa es el *Sumak Kawsay*.

Al ser éste un concepto relativamente nuevo, de reciente aplicación en la gestión gubernamental ecuatoriana, es importante identificar los alcances y límites que éste tiene, no sólo dentro del debate sobre el cómo debe actuar el Estado como garante de derechos, sino como un ente planificador y ejecutor de la política pública. Así, a través

de la Constitución de 2008, el gobierno de Correa ha logrado precisar las dimensiones por los que se compone el *Sumak Kawsay*, y según las que se establece la agenda programática de la política pública del Ecuador. En vista de ello, es preciso revisar cómo se ha manejado el concepto dentro del proyecto y cómo éste se articula dentro de la agenda de la política pública. De esta forma, este capítulo presenta una visión sobre las discusiones del concepto y el proyecto político a través de la definición que el gobierno entiende del *Sumak Kawsay*.

Por otro lado, el presente capítulo busca identificar la conceptualización del concepto de la política del *Sumak Kawsay*⁴ a través de la identificación de las dimensiones componentes del mismo. Para ello, se toma de cerca la discursiva pública expresa en la Constitución; además de, originalmente, el Plan Nacional de Desarrollo que, en sus nuevas versiones, es titulado como Plan Nacional del Buen Vivir. Asimismo, se realiza un acercamiento al debate social y académico del *Sumak Kawsay*, del Buen Vivir, para emparejar las visiones y rescatar las dimensiones parejas entre ambos lados del discurso: gobierno y sociedad civil.

2.1 Genealogía del Sumak Kawsay

La literatura primaria del *Sumak Kawsay* es narrada desde varios campos, como la antropología, sociología, economía e, inclusive, desde la ecología. La neófito construcción de este concepto, desde la perspectiva del campo teórico, es el motor para el estudio político de éste. Esto ha generado en los últimos años una serie de debates, muchos de ellos incitados por el gobierno, que articulan varias ideas que buscan conjugar al *Sumak Kawsay* en una sola definición. Para entender este concepto, entonces, es necesario revisar qué lo compone desde su raíz, desde una visión indígena que es pregonada, en principio, por varios grupos y comunidades de pueblos ancestrales.

⁴ Este concepto, de origen dialéctico kichwa de comunidades indígenas del Ecuador, es entendido en el español por su traducción *Buen Vivir*. Sin embargo, expertos en el tema consideran que existe un vacío en su traducción, pues el español carece de un concepto con la misma acepción que la del kichwa. Si bien es cierto *Kawsay* exclusivamente se entiende en el español como vida, no sucede lo mismo con *Sumak*. Así, éste concepto puede significar en español bueno, pleno, completo, entre otros. Según Pablo Dávalos, por ejemplo, en su cuestionamiento sobre el *Sumak Kawsay*, discurre que una traducción más pertinente sería *Vida en plenitud*, por lo vasto de la segunda palabra y del concepto en general (Dávalos, s/a: 1).

Habr  de iniciar este recorrido por entender al *Sumak Kawsay* como una concepci3n ulterior latinoamericana, proveniente de pueblos y nacionalidades cuyos fines est n orientados en sentido estricto de la comunidad entre humanos y de estos hacia y entre la naturaleza. Este concepto, entendi ndolo como un modelo ancestral de vida, se proyecta en el tiempo como una visi3n espiritual de los pueblos ind genas (Hidalgo-Capit n, 2012: 20), por su cualidad de herencia intangible de la moral de dichos seres humanos. Algunas culturas en el Ecuador, por ejemplo, hablan del *Sumak Kawsay* como un sistema de creencias sobre el c3mo conducirse en la vida; sistema que, durante el proceso de la colonizaci3n a la modernizaci3n –espec ficamente desde la conquista espa ola en tierras americanas–, fue convirti ndose en un hecho social irrelevante durante este tiempo, siendo desplazado por modelos econ3micos de vida importados (Cortes, s/a: 1), especialmente por modelos provenientes del norte de Am rica y algunos modelos europeos (Garc a, 2010: 76). Por otro lado, la exclusividad de este concepto no s3lo se da en el Ecuador, pues se encuentra en otros dialectos suramericanos propias atemperaciones del *Sumak Kawsay*, como el <<Suma Qama a>> para los aymaras, el <<Ñande Reko>> para los guaran es, el <<Ivi Maraiei>> para los chaque os o el <<Allin Causay>> para varios pueblos ind genas andinos dispersos (Le3n, 2010: 7; Hidalgo-Capit n, 2012: p18). Para estos dialectos, la definici3n de ambas palabras juntas est  orientada a una concepci3n de equilibrio a trav s de la felicidad del humano, con la que mujeres y hombres asumen libertades y responsabilidades por y para s  mismos, para su comunidad y la naturaleza (D vila, 2009, 121).

El *Sumak Kawsay* “...se corresponde con una forma ancestral de ser y de estar en el mundo propia de los pueblos ind genas precolombinos, *de la que... s3lo nos ha llegado su nombre*, porque las pr cticas sociales en que se basaba dicha forma de ser y estar se han ido perdiendo tras m s de cinco siglos de conquista, colonizaci3n y modernizaci3n de dichos pueblos” (Hidalgo-Capit n, 2012: p18, *las cursivas son m as*). Todas estas nacionalidades y pueblos asimilan la misma y arraigada pretensi3n de su unidad social: el establecimiento y prolongaci3n de relaciones armoniosas individuo-comunidad con la naturaleza (Wray, 2009, 53-54). De esta prescripci3n social se podr a entender la aseveraci3n del *Sumak Kawsay* como un concepto subjetivo (Cortez, s/a: 2), pero no por eso incapaz de generar una determinaci3n conceptual homog nea aplicable

a diferentes modelos y sistemas sociales de vida. Esto hace suponer que la idea de este nodo conceptual está orientada a la recreación de un camino a la felicidad y bienestar de la sociedad (Ibídem: 10-11; Acosta, 2010: 13), camino que no sólo es exclusivo para el ser vivo humano sino para todos aquellos contenidos y convergidos en la unidad medioambiental, la que es llamada, de aquí en adelante, la naturaleza. Según acercamientos académicos, este camino puede ser entendido “...como objetivo del desarrollo [, que] supone un conjunto equilibrado de aspectos ecológicos, económicos y sociales” (Cortez, s/a: 11). De esta forma, el concepto del *Sumak Kawsay* se reflexiona como un discurso que rescata el modelo de vida ancestral de varias nacionalidades precolombinas, según “...las condiciones para la emergencia o afirmación de nuevos sujetos plurales” (León, 2010: 9, *las cursivas son mías*).

Al revisar la historia, además, existe una discusión profunda sobre si el *Sumak Kawsay* nace en los pueblos ancestrales andinos como un formato de vida, sistematizado por su cultura y accionado por la practicidad del modelo (Hidalgo-Capitán, 2012: p20). Frente a ello, se encuentra que los pueblos de los Andes y la Amazonía, a más de varios que habitan en ciertas zonas de la región latinoamericana, son aquellos grupos sociales que crean en su imaginario social este símbolo de armonía con la naturaleza (Acosta, 2012: 34), como un factor imperante de vida y garante del vivir bien (Cortez, s/a: 2). La simbología del *Sumak Kawsay*, en presunción, resume que sólo la sociedad sensata con su naturaleza, protectora de la *pachamama*⁵ y de cada uno de los seres que viven en ella, es aquella capaz de habitar en cualquier entorno, de tal forma que ésta sea protectora de sí misma y, por ende, de su contenido. Para la semiótica andina, la colectividad se vería a sí misma, entonces, como garante de los derechos mínimos de la comunidad cósmica –a lo que llamamos pacto social, sólo que

⁵ La retórica de Esperanza Martínez prescribe una descripción de alta significancia de *Pachamama*, según la visión de los pueblos indígenas ecuatorianos. Aclara específicamente que ésta es la naturaleza en su totalidad y completitud, que “... es lo más grande y sagrado, es la generadora de vida y producción, de ahí que, la madre tierra o allpa-mama para los kichwas, al envolver su vientre las semillas, que luego de sus respectivos procesos se constituyen en el alimento de los seres vivos, debe ser cuidada, respetada e igualmente alimentada. En esa relación con la allpa-mama, cuando se producen las cosechas, los pueblos indígenas entonan sus cánticos conocidos como el Jahuai-jahuai, se preparan rituales de agradecimiento, se brindan con ella regando en la tierra la chicha (bebida de maíz fermentado) que no es otra cosa que el compartir el compromiso de seguir generando vida” (Martínez, web: 8).

Por otro lado, la idea de la Pachamama, aclara Martínez, “[r]epresenta una especie de dualidad con base en la cual se sustenta la existencia misma, es divino al mismo que terrenal, es la espiral que simboliza la vida y la muerte. La Pachamama es lo que sostiene la existencia de este tipo de pueblos tanto en el ámbito humano como en el sagrado” (Martínez, web: 8).

en este caso se agregan los derechos de la naturaleza– (Ibídem: 37). Su determinación holística es discutida, entonces, por la idea que ésta da cabida a un pensamiento que, aunque esotérico a ratos, es de legado indígena y entendido según las interacciones del entorno, lo que se construye y asimila para la preservación y subsistencia del ser viviente y su albergador.

En Latinoamérica, el *Sumak Kawsay* se funda en una retórica de felicidad apegada a la creencia de la relación simbiótica que tiene el humano con la naturaleza, en la que no solo se hace foco de atención al hombre, sino que se lo vincula con el entorno medioambiental (Ibídem: 19; Larrea, 2010: 21; Cortez, s/a: 2). Para la lectura histórica de Alberto Flores Galindo (1986: 57), en su texto *Buscando un Inca*, el Buen Vivir es una utopía concentrada a la apreciación de la realidad indígena y su cosmovisión. Este concepto, según esta visión, es practicado por sociedades ancestrales suramericanas como un sistema basado en relaciones humanas de mutuo beneficio, relaciones justificadas en los símbolos de una naturaleza basta de recursos; para lo cual, “...las sociedades indígenas [,] en su proceso histórico [,] establecieron *relaciones armoniosas con la naturaleza bajo reglas de vida y acción comunitaria*” (Ecuador Debate, 2011: 26, *las cursivas son mías*).

La transferencia de información social del Buen Vivir andino sería, en este caso, de secuencia realidad-abstracción-realidad; que, a diferencia del desarrollo nórdico-occidental, no nace de la idealización para su practicidad. Esta hipótesis se fundamenta en la idea elemental del *Sumak Kawsay* referente al contexto inductivo de su condición y contexto, según la que la naturaleza es aquella esquematizadora, en primer orden, del comportamiento del individuo en sociedad (Dávila, 2009, 123-125). Por ello, se puede determinar que el *Sumak Kawsay*, “(...) practicado por las comunidades indígenas [,] se sustenta en un modo de vida en el que las personas [,] siendo parte de la naturaleza [,] viven bajo principios milenarios y fundamentales que determinan que “sólo se toma de la naturaleza lo necesario”, con una vocación clara para perdurar” (Quirola, 2009: 83). Éste, entonces, es un razonamiento preliminar del concepto, a la vez que una suntuosa inquietud de esta investigación, pues éste razonamiento busca, hoy en día, ejercer una administración social y pública adecuada y propicia para un desenvolvimiento saludable de la sociedad y su entorno, pero, por el contrario, quedan aún muchas preguntas y respuestas por resolver cuando se discute el cómo.

En síntesis, se puede revisar la precisión que realiza Magdalena León sobre el *Sumak Kawsay* como una prescripción que abre el debate sobre el concepto y desde la que se debe pensar el qué hacer para la política pública, especialmente cuando dice que éste:

... Es sin duda una de las –propuestas– más ricas, de las más contemporáneas en esta fase mundial y generalizada de búsqueda de alternativas. Sintetiza visiones y prácticas ancestrales, debates y propuestas actuales, el acumulado de pensamiento crítico y luchas sociales de décadas recientes; junta dinámicas nacionales e internacionales de respuesta al ‘modelo de desarrollo’ y al ‘modelo de civilización’ que han conducido a una situación ya reconocida como insostenible. ...Por otra parte, el paradigma del ‘[B]uen [V]ivir’ resulta convergente y se nutre de análisis y propuestas avanzadas ya desde hace décadas por la economía feminista y la ecologista, que han cuestionado las nociones de economía y riqueza en sus formas predominantes clásica y neoclásica, y que postulan la sostenibilidad ambiental y humana como centrales e indisolubles (León, web, *las cursivas son mías*).

2.2 La Constitución de 2008

El gobierno de Rafael Correa, desde su ascenso al poder gubernamental del Ecuador, es el responsable de traer a debate las discusiones del *Sumak Kawsay* sobre los modos y modelos de vida, los que empezaron a discutirse desde la década de los 80 cuando ciertos movimientos indígenas ganaron espacio en el discurso nacional. Sin embargo, no es sino hasta la Constitución de 2008, cuando el *Sumak Kawsay* toma sentido en un campo nunca antes explorado, el jurídico-legal de la carta magna de un Estado. El concepto asciende al mayor nivel jerárquico, lo convierte en una prioridad para el Estado y cualquier organismo encargado de la administración y gestión pública ecuatoriana: “Decidimos [, nosotros los ecuatorianos,] construir [u]na nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Constitución de la República del Ecuador, 2008: 15, *las curvas son mías*). Esta declaratoria, la primera en articularse dentro de la Constitución, paraleliza a ambos conceptos, advirtiendo que la traducción asimilable del *Sumak Kawsay* es el *Buen Vivir*; por lo que el uso indistinto de cualquiera de ambos conceptos dentro de la constitución, tanto en lengua kichwa como en castellano, se puede sinonimizar a pesar de sus diferencias en sus definiciones, según el debate actual a

rededor de ambos conceptos. De la misma forma, se prevé la ideología kichwa del *Sumak Kawsay* calzada en el mandato constitucional en el literal 7 del artículo 11, según el cual se indica claramente que “[e]l reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás *derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades*, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento” (Ibídem: 22, *las cursivas son mías*).

La perspectiva jurídica del *Sumak Kawsay* se establece bajo una prescripción de la fundamentación de derechos y garantías positivizados en la Constitución de 2008. Esta propuesta jurídica es, para esta investigación, un factor inicial para trabajar la política, pues desde el debate jurídico se propone, dentro del campo político, al *Sumak Kawsay* como una pieza clave dentro del juego político, y con la que se plantea la política pública ecuatoriana vigente. Cabe notar que la Constitución de 2008 funciona como un paraguas albergador de una serie de derechos del *Buen Vivir*, los que se refieren, por ejemplo, a la garantía de un ambiente sano, agua y alimentación, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social, entre otros (Constitución, 2008: 24-29). Es ésta condición según la que se justifica el gobierno para emplear una política coherente con el contexto del *Sumak Kawsay*. El artículo 85, por ejemplo, establece que “[l]a formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución... se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad” (Constitución, 2008: 62). En alusión a ello, Antonio Hidalgo-Capitán (2012: 33, 45) reflexiona que esta idea de los derechos es prescrita más como una unidad de comunidad que de una unidad individual, pues en sentido expreso del contexto conceptual indígena, utilizado como marco conceptual para el planteamiento de las acepciones de derechos en la constitución, el ideal colectivo prevalece en todo momento ante cualquier otro personal. Esto tiene mucha lógica cuando, en el mismo artículo, se prescribe que “[e]n la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la *participación* de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades” (Ibídem: 62, *las cursivas son mías*). Es, entonces, esta idea de participación a la que continuamente el gobierno presta atención

en el ejercicio de la gestión de la política pública y de cualquier otra instancia y proceso de ordenamiento social.

La Constitución de 2008 es entendida, por tanto, como un instrumento por el que el *Sumak Kawsay*, a través de sus significados varios y luchas indígenas prevalecientes desde la década de los 70 (Cortez, s/a), se implementa en el aparato gubernamental a través de la instancia pública. Justamente, en el título VI de la Constitución, el Régimen de Desarrollo, es donde se detallan las actividades y demás concernientes del Estado ecuatoriano en el ejercicio de la administración de lo público. Se establece que la gestión del Régimen de Desarrollo “...es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del [B]uen [V]ivir, del [S]umak [K]awsay.” (Constitución, 2008: 135). Al hablar de sistemas socio-culturales, entonces, se inscribe automáticamente el concepto del *Sumak Kawsay*, al mismo que se insta como un ejercicio de garantía de derechos del *Buen Vivir*. De esta forma, “...la actual Carta Política en sus artículos 275, 279 y 280 fortalece el sistema nacional de planificación destacando su carácter participativo y su funcionamiento en los distintos niveles de gobierno y ámbitos territoriales” (Grijalva, 2009: web). Este es el punto de inicio, desde la política pública con el que se sustenta al <<plurinacionalismo>> como un factor circunstancial de la Constitución, pues lo ‘pluri’ permite entender y concebir lo holístico de una sociedad convergida por diferentes sistemas de creencias y valores como la ecuatoriana hacia su unidad de comunidad. Así, “el Estado Plurinacional no solo implica gestiones compartidas, sino que reposa sobre un enfoque relacional de complementariedades y reciprocidades” (León, 2010: 10), un concepto cacofónico en la retórica del *Sumak Kawsay*, por la que se entiende al proceso administrativo público como un planteamiento de la sociedad, más no de unos cuantos. Esto es positivo para el modelo de gestión de un Estado, ya que al ser efectuada una política por cada uno de sus miembros, al menos su mayoría, se elevaría el nivel de legitimidad de la gestión pública, conservando un alto grado de participación y la solidaridad prevista en la Constitución.

Al mismo tiempo, la razón imperante de felicidad del humano, sinónimo contextual del ciudadano, es el efecto que se pretende construir toda vez la política pública se oriente hacia su aplicación satisfactoria. En el artículo 11 se describe claramente cómo estos conceptos se convierten en descriptores de la felicidad del

humano según la idea principal del *Sumak Kawsay* (Constitución, 2008), que, adicionalmente, presenta una clara pretensión innovadora: otorgar derechos a la naturaleza, mismos que se encuentran descritos entre el articulado 71 y 74. Estos derechos son la amalgama de la retórica del *Sumak Kawsay*, pues prescriben derechos que encaminan al humano hacia la búsqueda de su felicidad y/o cualquier factor que contribuya con esta, de tal forma que se entienden los derechos de la naturaleza como parte de la función de felicidad del humano. Entonces, la naturaleza se convierte en un sujeto. Al mismo tiempo, la noción del *Sumak Kawsay*, dentro de la constitución, se entiende por una forma de vivir, en la que, el humano tiene una relación simbiótica con el medio ambiente, sin la que ambos sujetos son desventajados. Por ejemplo, en el artículo 14 podemos encontrar que “(s)e reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*” (Constitución, 2008: 24). Por tanto, el Estado se convierte en el garante de la consecución del equilibrio que necesita la sociedad y su entorno para que la integridad de la felicidad continúe como motor benefactor del *Sumak Kawsay*.

La literatura revisada se pone en concordancia con el Régimen de Desarrollo del que se habla en la Constitución ecuatoriana, debido a que busca un *Sumak Kawsay* basado en la solidaridad y equidad-igualdad, pensada para la gestión no sólo del presente, sino para la contribución del mañana como legado de nuestro esfuerzo de comunidad natural (Wray, 2009, 52-58). Cabe aclarar que esta propuesta no acomete, bajo ningún precepto, desequilibrar nuestro medio de vida, sino, por el contrario, viabilizarlo en mejora, de manera que ni la economía ni la política, mucho menos la sociedad, puedan alterarse entre sí y, especialmente, a la naturaleza. Éste se convierte, por tanto, en un nodo matriz de diligencia social que, para sustentar un futuro sostenible, alberga una considerable atención del ser humano-soberano con su naturaleza y, en reflejo a ésta, se establece el proceder del Estado. Todo esto surge como una conmoción de una profunda conciencia colectiva, misma de la que habla Quirola (2009), como una proximidad emergida en un contexto deteriorado por la concurrente agilidad del capitalismo.

2.3 Senplades y el Sumak Kawsay

El trabajo realizado en los últimos años por la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) ha sido una labor en sentido no sólo del debate y la construcción del concepto del *Sumak Kawsay*, sino de una serie de factores que componen esta idea del *Buen Vivir*, a través de, por ejemplo, el estudio de la felicidad, la participación ciudadana y la democracia participativa, el modelo del ciclo de la política pública y cada uno de sus componentes y demás actividades. Estos factores circunstanciales del modelo de gestión pública ecuatoriana son afianzados por un sistema de planificación improvisado a través de las dimensiones que componen al *Sumak Kawsay*, además de esta idea occidental de la Democracia, a través de la que se gestionan los procesos gubernamentales del ejercicio político.

En sentido de la construcción del concepto en cuestión, René Ramírez entiende al modelo de gestión vigente de la revolución ciudadana como un modelo del Socialismo del *Sumak Kawsay* o *Biosocialismo Republicano*. Esto a decir verdad pues indica que en SENPLADES se “...ent[ien]de por *Buen Vivir* o [*S*]umak [*K*]awsay [a] la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación de las culturas humanas y de la biodiversidad” (Ramírez, 2010: 61; 2007a: 21). En base al artículo 279, es entonces la planificación participativa del Ecuador para el desarrollo, a cargo de esta secretaría técnica, la que se convierte en un instrumento por el cual se presume la determinación de las políticas, programas y proyectos públicos, según el detalle de los *deberes generales del Estado* para el cumplimiento de los objetivos del *Buen Vivir*, detallados en los artículos 276 y 277. En dicho efecto, entonces, el desafío de la SENPLADES frente al *Sumak Kawsay* se entiende a través de una “...reconstru[cción de] lo público y lo común para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros –y a la naturaleza–, entre diversos pero iguales, a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello viabilizar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido” (Ramírez, 2007a: 21-22).

Al decir que el proceso de consecución social está determinado por igualdad y equivalencia entre cada una de las unidades sociales, el concepto de justicia es un factor

esencial en el análisis de trabajo de la SENPLADES. El ciclo de la política pública ecuatoriana, entonces, se estructura en sentido de una observancia clara de la justicia, a través de la visión *posrawlsiana* y *posutilitarista*. Es en este espacio entre ambas visiones donde la justicia del *Buen Vivir* se estriba como un factor de construcción del *Biosocialismo Republicano* (Ramírez, 2007a: 23), pues concentra esta idea del *Sumak Kawsay* de la conservación de la naturaleza a través de una gestión social comunitaria y cooperativa (Ramírez, 2007b: 9). En tal sentido, y como pretexto de cambio, tras las críticas al modelo neoliberal implantado en el Ecuador por la oleada de cambios civilizatorios desde la década de los 70, provenientes especialmente de Estados Unidos, (Ramírez, 2007a: 39; Hidalgo-Capitán, 2012: 29; Acosta, 2012: 33-35; Lander, 2010: 31-32; Klein, 2010: 42), esta Secretaría identifica a la Felicidad como un objetivo de largo plazo por el cual se pretende buscar una práctica saludable del *Sumak Kawsay*, dejando al capital y mercado de lado. Rafael Correa llamará al nuevo sistema no cómo una <<sociedad de mercado>>, sino una <<sociedad con mercado>>.

El perfil del *Sumak Kawsay* para el gobierno se entiende, por tanto, como “...una ruptura conceptual [a los modelos de gestión pública tradicionales, pues este nuevo] tiene orientaciones éticas y principios que marcan el camino radical para la construcción de una sociedad justa, libre y democrática” (PNBV, 2009: 10). En consecuencia, la planificación que tiene a bien esta institución propicia una serie lógica de propósitos públicos referidos a la política y que, dentro del entendimiento de lo público y el *Sumak Kawsay*, se vuelven transversales al objetivo de las luchas indígenas (Larrea, web), la pretensión de la revolución ciudadana (Ramírez, 2007b: 10) y los nuevos sistemas de creencias promovidos en América latina con tendencia socialista (Quijano, 2010: 56-57). El reto de la SENPLADES es lograr, entonces, una planificación eficiente y eficaz del *Sumak Kawsay*, según sus indicadores y factores componentes, de tal forma que se estructure un modelo alternativo al tradicional aplicable en el Ecuador.

2.4 Simbología discursiva

El *Sumak Kawsay* como concepto es de tenencia indígena americana, perpetuada por su legado de herencias culturales, y practicado por las nacionalidades propias de las

geografías andinas. Esta noción está entendida por una lógica de *vida plena*, la que se precisa por las correlaciones de la comunidad según la que “...se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del *Sumak Kawsay*” (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 57, *las cursivas son mías*). Según el discurso indígena, el *Sumak Kawsay* proviene de la sociedad, de la comunidad, de la mancomunación de prácticas, de un modelo de vida cooperativo y coordinado por cada uno de los sujetos-miembros del grupo social (Macas, 2000: web; Morocho, 2010: 135-139). El fin del *Sumak Kawsay*, basado en esta presunción comunitaria, por tanto, es la felicidad, según la que cada uno de los integrantes de la comunidad, en la aplicación de sus valores comunes, se comporta y actúa de forma participativa y, esencialmente, consensual (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 57). Esta comunidad se conforma, entonces, por una integración interactiva, cooperativa y constante, diferente a la occidental; puesto que el sistema democrático coyuntural de occidente induce a tomar decisiones en función de la mayoría, a diferencia del pensamiento indígena, puesto que, la sociedad actúa consensualmente, en apego a sus creencias de protección a la *pachamama* y a la comunidad. (Morocho, 2010: 218) Para ello, la sociedad desarrolla un hábitat digno y armónico comunidad-sujeto-naturaleza.

El discurso del *Sumak Kawsay*, en el sistema moderno, constipa la necesidad indígena de reemplazar el ordenamiento tradicional occidental, para la aplicación de, lo que en términos de Viteri (2003), se convierte en una alternativa al desarrollo. Si bien es cierto, el *Sumak Kawsay* aparece no hasta hace poco más de tres décadas, el debate y su disyuntiva toman apariencia dialéctica a partir del apareamiento del fenómeno indigenista del primer decenio del siglo XXI, punto desde el cual el concepto ha sido reconstruido, mediante un proceso de enriquecimiento para proyectar la lógica del proyecto político del gobierno del *Sumak Kawsay*.

En efecto, el discurso del *Sumak Kawsay*, Buen Vivir en términos de la política pública ecuatoriana, es construido dentro de la constitución del Ecuador como una respuesta a un proyecto político, que pretende una ruptura conceptual de los modelos neoliberales consecuentes a la administración de varios gobiernos previos al año 2007 (PNBV, 2007: 6). En efecto, la constitución es un modelo jurídico que sustenta una serie de derechos para propender esta presunción lógica comunitaria de felicidad (), a

través de “[u]na nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Constitución, 2008: 15). Según el modelo neoconstitucionalista, el Estado ecuatoriano utiliza el discurso del Buen Vivir o *Sumak Kawsay*, indistintos como conceptos en la constitución, como una herramienta para transformar la política pública y, a mediante ésta, la reorganización de su estructura para la consecución de su fin (Ávila, 2011: 13-17, 65-69).

2.5 Dimensiones ontológicas de la política del *Sumak Kawsay*

Desde 2008, el Ecuador enfrenta un nuevo paradigma en la gestión de la política pública, el del Régimen del Buen Vivir o *Sumak Kawsay*. Para entender este concepto se ha creado un discurso extenso y dinámico, proveniente de las atemperaciones indigenistas, por definidores transversales. En el Ecuador, ha sido un trabajo exhaustivo para la Asamblea Constituyente de 2008 y, durante los últimos, para la Secretaria Nacional de Planificación (SENPLADES) la construcción de este concepto, por la complejidad de sus dimensiones y el entendimiento comprensivo que hay que dar a cada una de estas. En vista de ello, y para efecto de análisis de la política del *Sumak Kawsay*, se ha desagregado a este concepto en 19 dimensiones, los que se son descritos para profundizar en la lógica de la política pública vigente en el Ecuador.

2.5.1 Soberanía

Esta noción se considera una dimensión dentro de la ilustración del *Sumak Kawsay* en el Ecuador toda vez define al concepto como un factor que “...radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución” (Constitución, 2008: 16). Para Ramiro Ávila, justamente, el modelo de la carta magna ecuatoriana de 2008 es una propuesta neoconstitucionalista que, en términos del *Sumak Kawsay*, radica en la sociedad misma y en su articulación para la gestión pública, en función de la sociedad, para su propio cuidado y garantías (2011: 65-71, 93-99). En este contexto del neoconstitucionalismo, se puede pensar que el *Sumak Kawsay* aspira ordenar al cúmulo social en función de la armonía y sabiduría indígena que, en términos

de Atawallpa Oviedo, es una fusión de postulados occidentales sobre el Buen Vivir y el *Vitalismo Complementario Andino* (2013: 239). Esta convergencia de cosmovisiones representa la innovación peculiar del sistema republicano del Ecuador, debido a que se recrea un nuevo paradigma de modelo alternativo para la administración del Estado en función de su sociedad (Quintero, 2009: 80-81).

A diferencia de la soberanía republicana contractual que se orienta hacia la legalidad del poder en un territorio definido, la soberanía del *Sumak Kawsay* es un ejercicio social y democrático "...que [tiene] como centro la protección de... los seres humanos y la naturaleza" (Ávila, 2011: 93-94). En efecto, el Buen Vivir, como propuesta de cambio de paradigma, es una plataforma social de procesos profundos que busca "fortalecer los valores básicos de la democracia: libertad, igualdad, solidaridad y equidades" (Acosta, 2012: 33), los que son convergidos, en muchas relaciones, con los valores del *Sumak Kawsay*. Según la apreciación de Hidalgo-Capitán, Arias y Ávila, los cuatro principios de la *chakana* o cruz andina, son condiciones para que "pued[a] haber un buen vivir en la comunidad" (2014: 37). Estos principios permiten que la sociedad (comunidad) pueda ordenarse y convivir en base a la

"la reciprocidad (*ranti-ranti*; que guía las relaciones sociales comunitarias de asistencia mutua), la integralidad (*pura*; que guía el pensamiento holístico de los indígenas), la complementariedad (*yananti*; que identifica a los opuestos no como elementos enfrentados sino como elementos complementarios) y la relacionalidad (*tinkuy*; que guía las decisión hacia el consenso)" (Ibídem: 37).

Estos valores son, por tanto, efectos de la voluntad de la sociedad para vivir en armonía; los que, en relación a la propuesta constitucional del Ecuador, tienen sentido expreso de analogía al decir que, por ejemplo, la reciprocidad y complementariedad son efectos accidentales de una acción solidaria. Entendiéndose esto en su sentido pragmático, se reconoce a la solidaridad como un valor que contempla al sujeto frente a sus pares, en efecto del orden social, como una unidad íntegro, recíproca y complementaria dentro de un entorno de relacionalidad, en donde el consenso no sólo es un resultado por y para los humanos, sino en donde se alberga la concernencia del medio ambiente.

2.5.2 Interculturalidad

La constitución del Ecuador de 2008 es un esfuerzo, como se analizó en el primer capítulo de este trabajo, de varias agrupaciones sociales de diferentes estratos, especialmente indígenas, campesinos e, inclusive, otros grupos minoritarios con tendencia a la vulnerabilidad de sus derechos. La inclusión de la interculturalidad en la constitución, en efecto, promueve el ejercicio democrático a causa de la implantación de un régimen de relaciones entre iguales (Constitución, 2008: 16), donde la convergencia de dichas relaciones dista en igualdad para cada uno de los sujetos, sea cual sea su proveniencia de linaje cultural, en pro de un diálogo entre símiles (PNBV, 2009: 35; De Sousa, 2010: 84-86).

Este diálogo, para la discusión en cuestión, es consecución de la lucha por la diversidad, como fundamento del constructo del *Sumak Kawsay* y corolario de la necesidad de un Estado igualitario. Por tanto, esta dimensión, “...como reacción al proceso de aculturación y homogeneización cultural al que han sido sometidos los pueblos y nacionalidades indígenas por parte del Estado colonial” (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 59), es un esfuerzo para subsanar y evitar desavenencias dentro de la política, de tal forma que el Estado sea un aparato constituido como un esfuerzo para beneficio y garantía de los derechos de cada uno de sus ciudadanos, mismos derechos que traza el Buen Vivir. Así, para la consonancia de este neoconcepto constitucional del Buen Vivir, [l]a dimensión cultural del [*S*]umak [*K*]awsay se sustenta en el reconocimiento, valoración respeto y, fundamentalmente, en el diálogo de saberes y con ello en una verdadera interculturalidad” (Chuji, 2010: web, *las cursivas son mías*).

2.5.3 Plurinacional

Para la retórica del *Sumak Kawsay*, visto como un efecto de un debate entre lo político y lo público, la dimensión de lo plurinacional sintetiza la construcción de un paradigma de inclusión. De este modo, la plurinacionalidad para el Buen Vivir se entiende a la capacidad de reconocer el concepto de ‘*el otro*’ dentro de un sistema (De Sousa, 2010: 119). De esta forma, dicho reconocimiento deriva un proceso de aceptación de la

diversidad para la convivencia de varios grupos culturales –a los que se llaman nacionalidades– dentro de un espacio determinado –al que se llama territorio–.

La alusión de la plurinacionalidad en la constitución permite asimilar los diferentes sistemas de vida o cosmovisiones. Para Oviedo, el ejercicio de comprensión de la cosmovisión permite entender el estado de conciencia de una sociedad, en este caso la andina; puesto que, a través de la asimilación de lo intelectual-perceptivo-espiritual-vivencial (2012: 51), se puede comprender a *el otro* y gracias a ello generar convivencia. Así, una constitución plurinacional promete una práctica pública más social, entendiendo a ésta como un efecto para repensar las propuestas de lo público (De Sousa, 2010: 120) y la administración de un Estado radicalmente democrático (PNBV, 2009: 35). En conclusión, la aceptación de *el otro*

“... impulsa la construcción de un Estado Plurinacional, una sociedad intercultural que significa una transformación profunda de la sociedad, del sistema político, económico y cultural, hacia la aplicación y vigencia del verdadero *Sumak Kawsay*, los Derechos de la Pachamama, el ejercicio de la Autoridad de Gobiernos territoriales comunitarios como legítimos representantes político[s]-jurídico[s], que permitan la toma de decisiones colectivas y consensuadas para organizar y planificar el modo de vida comunitario o el Bien Vivir de la sociedad y del mundo actual en crisis” (Macas revista, 2010: 12).

2.5.4 *Colectividad*

Para el *Sumak Kawsay*, la visión de la colectividad asume la lógica del *todo intervinculado* como campo expandido de conciencia (Oviedo, 2013: 91). Esta expansión de conciencia busca la armonización entre el colectivo mismo, como grupo de personas convivientes dentro de un mismo territorio y provenientes de una misma cultura, y el todo que le rodea, la naturaleza. Así, la dimensión de colectividad para el Buen Vivir se entiende como un factor vital para un efectivo modelo político, puesto que, al hablar de una sociedad democrática convergente, la administración del Estado está en función del colectivo mismo, entendiéndose a éste como el conjunto de ciudadanos nacionales de un mismo Estado en convivencia armónica. Claramente la constitución advierte este efecto en el artículo 10, donde se declara que:

“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y

en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución” (Constitución, 2008: 21).

Es decir, el modelo de lo público está orientado en cuestión del beneficio de la sociedad, y ésta en conciencia con su entorno y cada uno de los componentes que se relacionan en el medio de desarrollo del colectivo y del objeto contenedor, llamado *Pachamama* (PNBV, 2009: 34-35). En consecuencia, la dimensión colectividad subsume en el *Sumak Kawsay* la idea de un sistema político-público que busca el establecimiento de “...políticas que respondan y potencien las identidades locales y las distintas formas de vida emplazadas territorialmente” (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 60).

2.5.5 Naturaleza

Si bien es cierto que la colectividad se establece como un sujeto compuesto como fin de la Constitución, el *Sumak Kawsay* es un concepto con aristas más amplias. Para la constitución del Buen Vivir, la naturaleza es vista como un ser viviente, con derechos por efecto de su existencia y por la dependencia a ésta de cada ser viviente, en especial atención a la unidad del ser humano (Gudynas, 2011: 96-98). El modelo constitucional entiende al *Sumak Kawsay*, entonces, como la herramienta garante para dar sustento de supervivencia, tanto al ser humano como a la naturaleza. De esta forma, la naturaleza y todo lo contenido en sí misma se entiende no como un recurso, expresamente dicho, sino como un medio útil para preservar la vida, a través de su uso armónico y sin atentar contra su existencia perdurable (Quirola, 2009: 104-108). Para el Ramiro Ávila, la filosofía andina advierte una justificación de este precepto en aspecto relacional con el legal constitucional, puesto que la *chakana*, como justificación de modelo de vida para el régimen del Buen Vivir, resume la necesidad de subjetivar a la naturaleza, debido a que si ésta no es perdurable la vida tampoco (Ávila, 2011: 55-62). En síntesis, la naturaleza es entendida dentro del *Sumak Kawsay* como el escenario donde los actores cuentan su historia. De perecer el escenario, no habría historia que contar puesto que no podría efectivizarse la existencia de ningún actor.

2.5.6 *Igualdad*

El neoconstitucionalismo del Buen Vivir subsume a la igualdad como un componente según el cual las sociedades presentan la capacidad equidistante de propiciar su existencia dentro de la naturaleza sin estratificación ni disgregación entre símiles (PNBV, 2009: 37). La igualdad para el *Sumak Kawsay*, entonces, es percibida como un medio para que el colectivo tenga una convivencia conjunta entre igualdad de condiciones (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 60; Chancosa, 2010: 225; Oviedo, 2011: 338), además de “...garantizar a todos los miembros de la sociedad... su pleno desarrollo y autonomía” (Andrade, 2007: 12). Para David Cortez, la igualdad es vista en términos un poco más simples, pero no por ello alejados de esta acepción, al observar que al igual “... como una buena madre no establece diferencias entre sus hijos, la tierra [-entiéndase a cualquier recurso-] es para todos y todos tienen iguales derechos” (s/a: 9); por lo que la gestión de la política pública, en términos de la carta magna de Montecristi, debe ser equidistante en el beneficio causante para cada uno de los miembros de una comunidad, en este caso de la nación.

La igualdad en el *Sumak Kawsay*, desde el debate del neoconstitucionalismo, es una onomatopeya del socialismo –el más nuevo–, puesto que busca la igualdad entre sus pares en convivencia armónica con la naturaleza –de correspondencia y proporción–; puesto que la idea de igualdad del Buen Vivir asume

“garantizar los derechos de la naturaleza construyendo una ética biocéntrica, romper distancias indignas, eliminar el racismo y formas de exclusión, buscar una libertad positiva no dominada —a más de defender la libertad negativa—” (Ramírez, 2010: 61)

2.5.7 *Equidad*

El principio ético de equidad es un componente en la política del *Sumak Kawsay*, que radica en la necesidad social de generar procesos de justicia para la redistribución de los recursos y cumplimiento de derechos. Según la visión rawlsiana, la equidad se deduce de la capacidad que tienen las instituciones sociales –en orden jerárquico máximo es el Estado– “...en producir el mayor beneficio a los menos favorecidos” (Ramírez, 2010: 59). Esta atención subjetiva es para el *Sumak Kawsay* un elemento para reproducir,

mediante la institucionalidad del Estado, una sociedad más justa (Ibídem). Entonces, la política del Buen Vivir promueve la equidad, mediante la valoración de las diferencias, inclusión, solidaridad, así como el principio de no discriminación por ejemplo (Cortes, s/a: 15; Patiño, 2010: 137); lo que, a través de políticas específicas, según el artículo 340 y 341 de la constitución vigente del Ecuador, garantiza el acceso a diferentes recursos en igualdad de condiciones y robustece la inclusión (2008: 159).

2.5.8 *Protección*

En el marco conceptual del *Sumak Kawsay*, la comunidad es el sujeto colectivo que se encarga de proteger la consecución de la vida de cada uno de los miembros del conglomerado. La propuesta del Buen Vivir, referente a la protección, abarca dos dimensiones particulares: (1) la seguridad de la vida social, por un lado, y (2) la conservación del medio ambiente (Tiban, 2000: 113). En principio, este modelo de protección responde a una lógica de prácticas colectivas (Sarayaku, 2003: 88), según las que todos los miembros de la comunidad se encargan de, expresamente, proteger la vida, tanto la del colectivo como la de sí mismos y sus pares; entendiéndose que, de no existir reciprocidad, no habría una protección efectiva.

Al hablar de la seguridad como un factor social de convivencia colectiva, se la puede entender como un estado de interés común, por su cualidad concerniente para cada uno de los miembros de la comunidad. Por tanto, para el *Sumak Kawsay* la protección es el medio por el cual se puede garantizar derechos, individuales a la vez que colectivos (PNBV, 2009: 45). La Constitución de 2008 identifica que, para cumplir con esta premisa, la seguridad debe ser integral para todos los sujetos de derechos. En efecto, la política de seguridad del *Sumak Kawsay* se alinea a proteger a cada uno de sus ciudadanos; entendiéndose a la política como el mecanismo para garantizar, por tanto, la protección a la vida, proyectada a las generaciones futuras y la naturaleza (Ibídem: 60).

2.5.9 *Propiedad*

Según la Constitución de 2008, la propiedad es, en principio, un derecho efectivo de los individuos y colectivos dentro del territorio ecuatoriano. A razón, la propiedad es un

corolario de raíz social, puesto que ésta permite el manejo y la gestión de los recursos dentro de la sociedad para la convivencia de ésta (León T., 2010: 118). Según el inciso 26 del artículo 66 de la Constitución de Montecristi, se identifica “[e]l derecho a la propiedad en todas sus formas, con *función y responsabilidad social y ambiental*” (Constitución, 2008: 50, *las cursivas son mías*). Esta lógica de función y responsabilidad social y ambiental es, entonces, el enunciado del objeto de la política del *Sumak Kawsay* y la premisa del eje transversal que construye el concepto del Buen Vivir. Este modelo de política, efectivamente, reconoce a la propiedad como mecanismo para el desenvolvimiento de la sociedad como factor importante para la administración pública de la sociedad y la economía (León T., 2010: 117-119; Ramírez, 2010a: 138), con un enfoque más social según el cual la propiedad busca el desarrollo no sólo del individuo (art. 66) sino del colectivo (art. 57, 60).

2.5.10 *Solidaridad*

En la cosmovisión indígena del *Sumak Kawsay*, la solidaridad es una dimensión importante y vital para la subsistencia del modelo comunitario. Según Viteri, la solidaridad o *llakina* es un valor que parte de la armonía social (2003: 67). La armonía social, como filosofía de relación, es un efecto de la solidaridad como un valor común consecutivo, de interés colectivo, equitativo e igualitario. Para esta filosofía, este valor es convergente en “...la unidad fundamental entre la humanidad y el mundo natural [, por lo que,] la solidaridad [es vista] como base de la construcción social” (Houtart, 2010: 92). Este valor se vuelve complementario con las ideas de un colectivo conviviente, proyectado por interrelaciones sociales en términos de la *chakana*.

La solidaridad del *Sumak Kawsay*, como concepto de procedencia social indigenista (Hidalgo-Capitán, Arias & Ávila, 2014: 36-37, 45), propicia una política pública armónica, social y compenetrada, de carácter social cooperativo (PNBV, 2009: 39). Por tanto, en sentido del Buen Vivir, la solidaridad se inscribe dentro de la conciencia colectiva, mediante la convivencia fraterna y cooperativa, con el fin de “...propiciar un orden social e institucional en el que las personas reconozcan que el beneficio de uno depende del beneficio de todos” (Ibídem: 39). Esta conciencia colectiva es funcional si y sólo si la comprensión individual de la solidaridad está en

función de la comunidad; según la que, cada una de las partes que la conforman está consciente que su existencia depende de la conjunción de esfuerzos cooperativos y coordinados para alcanzar el interés común, y que de éste depende la autorrealización personal (Ramírez, 2010b: 73). En suma, de no advertir solidaridad entre los miembros de la comunidad para alcanzar el bien común, el sujeto no podrá propender la consumación de sus objetivos personales, por la cualidad simbiótica de la solidaridad entre el sujeto y su conglomerado.

Así, el *Sumak Kawsay* como mecanismo constitucional para la administración pública sustenta, por tanto, que la política sea social y la ordene en precepto de la solidaridad, misma que debe ser basada en una cultura socio-política en reconciliación del vínculo hombre-naturaleza (Ibídem: 111).

2.5.11 *Universalidad*

Las sociedades comunitarias-colectivas son organismos con interrelaciones plenas y recíprocas. Para la política del *Sumak Kawsay*, la universalidad es entendida, en sentido de estas interrelaciones, como una dimensión incluyente a cada una las unidades de interacción relacional (PNBV, 2014: 38). De esta forma, se entiende a la política del Buen Vivir como una propuesta a una universalidad social desde las heterogeneidades de sus miembros (León, 11). Por tanto, la visión de esta política, en reflejo a la Constitución, sostiene que todos los ciudadanos, así como el colectivo pleno, gozan de universalidad, concebida ésta para el alcance equidistante de los derechos previstos en dicha Carta Magna. Por otro lado, en base a los principios del Plan Nacional del Buen Vivir, el *Sumak Kawsay* asume una universalidad solidaria como un precepto de corresponsabilidad para el cumplimiento de deberes y derechos, individuales y colectivos, los que definen las políticas con alcance y beneficio para todos (2009: 38).

2.5.12 *Participación ciudadana*

En términos de colectividad, una comunidad se describe por su cualidad consensual, es decir por su participación en términos de acciones individuales y colectivas convergidas en una idea de bienestar social dentro de un modelo de igualdad y equidad. La

participación, observada como herramienta de planificación del proceso social (Ramírez, 2010a: 128), entonces, define a la administración del Buen Vivir como un mecanismo mediante el cual la política se construye deliberativamente. En este contexto, la sociedad ecuatoriana, en su condición de sujeto colectivo *gregario* y *cooperativo*, reproduce el modelo de participación ciudadana del *Sumak Kawsay* para generar un diálogo participativo, con motivo de “...romper distancias sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas que separan a los ecuatorianos/as entre sí” (Ibídem: 128-129) para la equidistancia de deberes y derechos entre cada uno de los ciudadanos. En consecuencia, la participación ciudadana, entendida a través del modelo de política pública, es una dimensión congruente con las demás del *Sumak Kawsay*, puesto que este proceso balancea las diferentes aristas del pensamiento humano, según sean necesidades, intereses y recursos del individuo y la sociedad. Del mismo modo, si se interpreta a la política del *Sumak Kawsay* desde la retrospectiva de la *chakana*, se identifica a la comunidad funcional en términos de integralidad, cooperación y coordinación, factores efecto de la participación ciudadana.

La toma de decisiones, como resultado de la política efectuada dentro de un modelo participativo, reproduce decisiones legítimas y solidarias para la administración de la política (Soliz, 2010: 9). Según el artículo 95 de la Constitución, entonces, se entiende a la participación ciudadana como un proceso según el cual:

“[l]as ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Constitución del Ecuador, 2008: 67)

Para el estudio neoconstitucional del *Sumak Kawsay*, la participación ciudadana es un factor que estriba la necesidad de intervención de la ciudadanía en la decisión política y la creación de la política (Ávila, 2011: 180). En el neo-Estado, reconstruido y refundado, la participación ciudadana deliberativa es la máxima autoridad que reproduce decisiones colectivas (Ibídem, p: 179), pensadas por cada una de las unidades

individuales para su propio beneficio y el del colectivo nacional. En efecto, el modelo vigente de política del *Sumak Kawsay* entiende a la participación ciudadana como un derecho, según el cual

“[I]as y los ciudadanos deben ser parte de la toma de decisiones, de la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como del control popular de las instituciones del Estado” (PNBV, 2009: 20).

2.5.13 *Dignidad*

En la cosmovisión de la comunidad indígena, cada unidad conformante del colectivo es digno en su condición natural, por el simple hecho de su existencia y su cualidad de pertenencia al colectivo. En este sentido, la dignidad es una noción correlacional del *Sumak Kawsay*, por la presencia viva del sujeto en el objeto. Justamente, este es el justificativo de la política del Buen Vivir respecto a la dignidad, puesto que la idea del orden democrático se sustenta en la dignidad de la persona (PNBV, 2009: 51). A diferencia del modelo occidental en el que la dignidad de la vida humana está separada de la naturaleza, el *Sumak Kawsay* contempla a la dignidad del ser humano en relación a la naturaleza, pues se aduce que de ésta depende y vive el sujeto y en su función (Cortés, s/a: 2-3). Por defecto del modelo, la dignidad tiene que ser promovida por cualquier medio para lograr alcanzar su objeto dentro de la sociedad. Claramente, se identifica esta lógica en el artículo 84 de la Constitución de la República, en el que se establece que todo órgano competente debe adecuar, formal y materialmente, cualquier norma para efecto de la garantía de la dignidad del sujeto y de los colectivos, tales como comunidades, pueblos y nacionalidades (Constitución, 2008: 61). Por tanto, “[I]a idea intuitiva de una vida acorde con la dignidad humana sugiere que las personas no solo tienen derecho a la vida, sino a una vida compatible con la dignidad de la persona (Ramírez, 2010a: 130). De esta manera, la política del *Sumak Kawsay* se ordena en función del humano, hacia y para éste y su colectivo tácito.

2.5.14 *Inclusión*

Luego de identificar a las dimensiones de plurinacionalidad e interculturalidad dentro del *Sumak Kawsay* como factores para la generación de una política efectiva (PNBV,

2009: 45), se observa a la inclusión como una dimensión transversal del concepto, puesto que refuerza la capacidad de la sociedad para integrar la participación ciudadana de cada uno y todos los individuos en los procesos sociales colectivos de cualquier índole. Siguiendo la misma lógica del indigenismo, y las pretensiones básicas de la política del Buen Vivir, la gestión pública inclusiva del *Sumak Kawsay* “...consiste en estabilizar mínimamente entre las clases populares aquellas expectativas que el Estado dejó de garantizar al perder el control de la regulación social” (De Sousa Santos, 2005: 90). Los términos mínimos de inclusión, dentro de este modelo, se establecen en función de lo económico, lo político y lo social, como elementos para desarrollar nuevos mecanismos y herramientas para el progreso de la sociedad (León, 2010: 152).

Hablar de inclusión para el *Sumak Kawsay*, por tanto, es hablar de una gestión pública adecuada y pertinente, en sentido de las diferencias y semejanzas de los sujetos sociales. Estas diferencias son percibidas como potenciales estratégicos, como “...estrategias claras de reconocimiento de la [...] diversidad que, a la larga, condu[cen] a generar cambios en las estructuras de poder” (PNBV, 2009: 35), recreando un modelo de poder participativo y desconcentrado a la vez que descentralizado. Como derivación, se observa una “...sociedad como unidad de observación e intervención y a la igualdad, inclusión y cohesión social como valores que permiten promover el espíritu cooperativo y solidario del ser humano (Ibídem: 37).

2.5.15 Progresividad

Según la descripción de las dimensiones precedentes, el *Sumak Kawsay* busca una integralidad de todos los ejes y principios individuales y sociales de la sociedad. Con este antecedente, la progresividad asume, como principio dentro del modelo del Buen Vivir (art. 340), el reconocimiento íntegro de los derechos y su capacidad evolutiva en el espacio y tiempo. Esto a decir verdad, puesto que los derechos son el centro de la gestión de la política pública; donde “[l]o importante no es el [E]stado sino la persona, no son las obligaciones sino los derechos [, por lo que]...en la era de los derechos las personas gobernadas deciden sobre sus propios destinos” (Ávila, 2011: 136). Para la progresividad, los derechos son reconocidos intrínsecos a la existencia del sujeto humano, con motivo de brindar protección a través del incremento necesario del

espectro de protección de los derechos individuales y colectivos según sea el caso (PNBV, 2009: 33-34, 38).

2.5.16 *No discriminación*

Si se habla de una sociedad inclusiva, que busca que cada sujeto convergido dentro de la sociedad tenga capacidades equidistantes de participación frente a sus pares, el *Sumak Kawsay*, en el mismo sentido, procura que dichos individuos y colectivos gocen de universalidad “...en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Quijano, 2010: 90). Por tanto, la política pública del Buen Vivir, al ser de carácter público, en función del individuo y de la sociedad, busca la no discriminación mediante la garantía de sus derechos y el acceso a los servicios y beneficios públicos gestionados por la política (Ibídem: 91-93). Según el Plan Nacional para el Buen Vivir, las “políticas de carácter «público»... apuestan por una inclusión de toda la comunidad política” (2009: 38), gracias a una acción colectiva y participativa, además de incluyente, orientada a promover la libertad de “...interlocución en igualdad de condiciones” (Quijano, 2010: 93).

2.5.17 *Transparencia*

Según el modelo de la política pública del *Sumak Kawsay*, es trascendental que cualquier acción que realice el Estado, cual sea su ámbito y escenario, sea de fácil acceso a cada sujeto individual y regularice al sujeto colectivo. En efecto, este criterio de calidad de la política, circunscribe al Buen Vivir como un mecanismo público que promueve el acceso a la información para la reducción de desigualdades (PNBV, 2009: 41), y como mecanismo propiciador y responsable de la participación ciudadana y la inclusión mediante un administración eficiente de la justicia (Ibídem: 310). Por otro lado, la dimensión de transparencia para el Buen Vivir es un instrumento que robustece la democracia (Houtart, 2010: 95). Esto a decir verdad, puesto que la dimensión de participación se ancla como variable interdependiente de la transparencia.

2.5.18 *Desconcentración*

Al igual que la aplicación de muchas dimensiones, la política para el Buen Vivir busca disgregar la concentración de un centro administrativo estacionario, mudándolo a una lógica de diversidad inclusiva y participativa llevada a cabo por los sujetos individuales miembros de la sociedad. Lo que se busca desconcentrar son los recursos y medios de producción. La política pública busca una disgregación multilateral de estos recursos y medios, para una acción proactiva de la sociedad en términos de equidad, igualdad no discriminación, inclusión y universalidad (PNBV, 2009: 125-126). Por tanto, vivir una política del *Sumak Kawsay*, es desarrollar un modelo territorial desconcentrado, accesible para todos sus actores en interacción responsable con la naturaleza, en términos de un modelo de vida compartido a través de relaciones dinámicas y convergentes en la lógica de una política colectiva, intercultural y plurinacional (Coraggio, 2009: 13). En efecto, el Plan Nacional para el Buen Vivir busca “[d]esconcentración de la estructura productiva y de los medios de producción [] para facilitar una mejor distribución de la riqueza y una composición más competitiva de los mercados, que aporte con mayor eficiencia en términos sociales (PNBV, 2009: 105)

2.5.19 *Descentralización*

En vista que “...uno de los objetivos principales de esta propuesta [, la de la política del Buen Vivir,] es la recuperación del poder ciudadano y colectivo, para confiar a la sociedad civil (organizada) la «democratización de la democracia», es necesario recuperar al Estado como expresión de acción colectiva descentralizada” (De Sousa Santos, 2005: 90). En este sentido, la política de descentralización acciona una democracia participativa, basada en el poder legítimo de la acción plurinacional e intercultural (Seguel: 2010: 105). Este proceso se efectúa a través de la erradicación de espacios sociales-políticos concéntricos, gracias a la implantación de mecanismos colectivos inclusivos y universales. Para ello, la política del Buen Vivir busca una desconcentración de la actividad política, a través de la responsabilización de lo social y político a sujetos individuales dentro del sujeto colectivo, en evasión a la polarización del poder (PNBV, 2009: 126).

2.6 Expectativas del Sumak Kawsay

Tras los debates conllevados en Montecristi en 2008, el Ecuador ha cambiado su modelo constitucional por uno totalmente diferente y renovado. Actualmente, se identifican nuevos mecanismos nunca antes vistos en la administración pública, herramientas innovadoras dentro de lo social, la política y la economía, con motivo de comprometer la felicidad humana hacia su máxima expresión vivencial dentro de la sociedad, en su visión colectiva (Lander, 2010: 29-30; Ramírez, 2010b: 9-10; Ceceña, 2010: 86; Ramírez, 2008: 4-6). De esta forma, la felicidad para el sistema público y social, hoy en día, está en función no sólo del individuo y colectivo, sino en dependencia de la armonía con la naturaleza: un ecosistema conjugado por la flora, fauna, agua, aire y cualquier otro elemento de la *Pachamama* (Ceceña, 2010: 83-84).

La principal expectativa de la gestión de este concepto es el cambio del paradigma de la administración pública, mediante el establecimiento de una nueva política realmente eficiente en el campo social, que satisfaga las prioridades de cada una de las dimensiones precedentes. En este sentido, la SENPLADES tiene a su cargo, por mandato de la Constitución, artículo 340, el Plan Nacional de Desarrollo, actualmente nombrado como Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV). En este documento se amplía la discusión y la tautología pragmática del *Sumak Kawsay* como política, en el que se plantea al concepto y cada una de las dimensiones trabajadas en este capítulo. Es pues, la política pública expresada en PNBV, el mecanismo óptimo y democrático sustentado por el gobierno actual para llevar a cabo su planificación. Si bien es cierto que el *Sumak Kawsay* como concepto es un factor importante para la política pública; es la acción de la política, expresamente dicha, el reto que tiene el gobierno para la administración del Estado. Por tanto, otra expectativa en función de lo político es la puesta en práctica de la articulación conceptual dentro de la estrategia 2013-2017.

CAPÍTULO 3

EL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR: CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL SUMAK KAWSAY

“Stat rosa pristina nomine, nomina nuda tenemos.”
(*“Aunque persiste el nombre de la rosa primigenia, sólo el nombre desnudo tenemos.”*)
Umberto Eco

“Primero el pueblo, primero los campesinos, los indios, los negros, y mulatos. Todos son compañeros. Por todos hemos luchado sin bajar la cabeza, siempre en el mismo camino.”
Dolores Cacuango

Según el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, se declara que el Estado se regirá a través de un mecanismo, a modo de instrumento público, para la administración y gestión de la política, así como programas, proyectos y demás funciones que el aparato público tiene a fin de la sociedad ecuatoriana. Además, la propia Constitución describe que el sistema público se gestionará a través de la acepción del Régimen del Buen Vivir y, que es el mecanismo político para la consecución del *Sumak Kawsay*, como objetivo social del sistema público ecuatoriano. En vista de ello, el presente capítulo busca entender cómo el proceso de construcción de la política pública del Ecuador responde a una lógica sistémica de las pretensiones del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, según las dimensiones descritas en el capítulo anterior, así como profundizar las discusiones académicas sobre el proceso de edificación de la política pública dentro de los enfoques *neoinstitucionalista sociológico* y el *Advocacy Coalition Framework* (ACF). Para ello, este apartado presentará en un inicio una descripción del *neoinstitucionalismo sociológico* y cómo éste puede referirse como un enfoque adecuado para la construcción del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV). Seguidamente, se presentará al ACF como otro enfoque referencial desde el cual se fundamenta la construcción del PNBV, y gracias al que la posibilidad de una política pública del *Sumak Kawsay* toma sentido dentro de la discusión pública de la política en el régimen gubernamental de Rafael Correa. Finalmente, se expondrán los rasgos

generales sobre el proceso de construcción del PNBV frente a las disposiciones constitucionales, las orientaciones técnicas y las metas del *Sumak Kawsay*.

3.1 Coaliciones, política y planificación

Como se discurre en el capítulo 1, el *Advocacy Coalition Framework* (ACF) es un enfoque de la política pública que ayudaría a esclarecer cuáles son los factores de la planificación ecuatoriana vigente. En términos de Sabatier y Weible, el modelo del ACF expone un sistema de coaliciones políticas, según las que una cantidad de subsistemas políticos y sus efectos, tanto endógenos como exógenos, construyen la política pública a través de las oportunidades y restricciones de los actores del subsistema en sentido del cambio de paradigma en el sistema de creencias y valores (Sabatier & Weible, 2007: 190). Este sistema, denominado *Caja de Restricciones y Recursos*, establece que dentro del sistema existe una cantidad de subsistemas lógicos y racionales que tienden hacia la *coalition opportunity structures*⁶ (Ibídem). Estas estructuras de oportunidad de coaliciones permiten determinar la estabilidad y cambio del sistema respecto al comportamiento de la coalición, con el fin de maximizar la decisión en sentido de los intereses individuales, corporativos y colectivos (Jann & Wegrich, 2007: 53). Para ello, se requiere que el sistema presente dos patrones de comportamiento: (1) la trayectoria de choque interno, donde se gestionan los procesos de la construcción, debate y profesionalización de la política pública; y (2) la trayectoria de negociación del acuerdo, que supone la influencia de los eventos externos y los parámetros del sistema al proceso de construcción de la política pública, dentro de cada uno de los subsistemas de restricciones y recursos (Sabatier & Weible, 2007: 190).

Claramente, el gráfico 1.1 del primer capítulo muestra la lógica sistémica del ACF, donde los modelos *top-down* y *bottom-up* describen el modelo del *hierro*, gracias al que los actores y participantes políticos funcionalizan la política de tal forma que se vuelve transversal y, por tanto, la idea de su discurso se vuelve pragmática dentro del sistema. Para Sabatier, los actores que juegan estos roles son los legisladores, agentes oficiales públicos, y los líderes de los grupos de interés, así como investigadores,

⁶ Estas estructuras, según los autores, pretenden la maximización del uso de los recursos y restricciones, según los intereses presentes dentro de los subsistemas tanto endógenos como exógenos.

periodistas, académicos, o quien fuera especializado dentro de un área específica de la política (Ibídem: 192). La eficiencia del sistema se incrementa, entonces, cuando cada uno de los actores, observándose como participantes semiautónomos de la comunidad, luchan entre sí para que la participación de sus representaciones pueda alcanzar una parte dentro de la política pública. En efecto se puede identificar un espejo de este juego político durante el ejercicio constitucional de Montecristi en 2008, lugar en donde los actores políticos ejercieron su rol entre coaliciones y, fuertemente, gracias a la recursividad del discurso y el nuevo paradigma del *Sumak Kawsay*.

El PNBV, como objeto de construcción de la política a través de la administración de restricciones y recursos, justamente pretende los postulados expuestos del ACF, orientados hacia los resultados que son gestionados por los diferentes grupos de interés e institucionales públicas del gobierno, central y descentralizado (PNBV, 2009: 18), mismos que fueron comentados en el párrafo anterior. De esta forma, la *lógica de planificación sectorial* construye la política nacional del PNBV, pues reúne a los diferentes actores del *triángulo de hierro* para la edificación de la política y del plan en su totalidad. El debate a nivel micro, meso y macro (Sabatier & Weible, 2007: 191-192), dentro de regiones, localidades y distritos específicos, convierte al Plan

... en un proceso de diseño de agendas sectoriales, consideradas como instrumentos de coordinación y concertación sectorial. Estas agendas representan un esfuerzo de definición de políticas, estrategias, programas y proyectos que ejecuta cada gabinete sectorial de la Función Ejecutiva. Las agendas y políticas sectoriales brindan coherencia a las propuestas de gestión pública con respecto a las disposiciones constitucionales, los objetivos del Buen Vivir y la planificación operativa. Así se determina un flujo de articulación entre las orientaciones programáticas de mediano plazo y la gestión institucional efectiva (PNBV, 2009: 18).

Por otro lado, el PNBV es visto como un gestor de la participación ciudadana, en donde grupos de participantes toman posturas dentro de los diferentes niveles de la acción política y social del Ecuador. Cada actor toma parte de una postura, según la que la formulación de la política pública se fundamenta como un derecho (Ibídem, 20). De esta forma, se puede decir que el ACF refleja el modelo de planificación previsto por el sistema de planificación del Buen Vivir, en este caso del *Sumak Kawsay*. Esto a decir verdad, puesto que se pretende “...crear las condiciones para la construcción de un

sistema de participación social, articulado a las distintas fases del ciclo de políticas públicas: planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y contraloría social” (Ibídem, 21). Con ello, la fundamentación de los diferentes actores de la política, se justifica en cada uno de los escenarios de la construcción de los objetivos del PNBV, de las metas e indicadores que conforman esta propuesta de planificación.

3.2 La construcción del Plan Nacional del Buen Vivir

Como se logró revisar en los apartados anteriores, la ideología del *Sumak Kawsay* encaja dentro del proceso de sistematización de la instrumentalización de la planificación, a través del Neoinstitucionalismo Sociológico y el Advocacy Coalition Framework, específicamente en esta perspectiva de estudio. Para ello, se entiende a la planificación como un hecho participativo de la ciudadanía hacia la búsqueda del Buen Vivir. Este ejercicio democrático socio-político es organizado en una serie de espacios y niveles jerárquicos, según los que la política se construye a modo de *elaboración participativa*. Dicha elaboración participativa, según la metodología del PNBV,

... responde a un proceso sostenido de consulta que inició con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, [... donde la...] participación se caracteriza por la diversidad de actores que formaron parte del proceso, y se realiza mediante veedurías ciudadanas a la ejecución de políticas, la consulta ciudadana nacional y regional, y el diálogo y la concertación con los actores sociales e institucionales (Ibídem, 21).

Para el *Sumak Kawsay*, la comunidad es la que tiene la facultad de actuar en pos del individuo, de sí misma y en armonía de la naturaleza. En este caso, lo que se busca dentro de la elaboración del plan es exactamente lo mismo, pues se aspira una profundización de un diálogo transversalizado por la concertación de actores sociales, políticos e instituciones (Ibídem, 21). Este diálogo y concertación se caracteriza por la adopción de símbolos, procedimientos y formas institucionales que provienen de la sociedad y que permiten que las organizaciones funcionen adaptadamente con el régimen social (Hall & Taylor, 2001: 947). Estos *marcos de significado*, entonces, guían la acción humana dentro de las instituciones; y toda vez estas definen conceptualmente la relación entre la institución y la cultura, la aplicación de la política se acepta

fácilmente por la sociedad, por su naturaleza cultural (Ibídem, 947). Es por ello que, la formulación de propuestas sociales, funcionales para la ciudadanía, se vuelve plausible y racional, toda vez la idea sustancial de un Estado plurinacional e intercultural se cumple en este caso de estudio, y no sólo de estas dos dimensiones de este concepto sino de cada uno de los componentes del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir. Es por ello que, leyes, normas, reglamentos, entre otros documentos públicos, son elaborados en sentido estricto de los objetivos del *Sumak Kawsay*, en base a cada una de sus dimensiones y en proyección a la lógica sujeto-comunidad-naturaleza. No se concibe ningún modelo de política pública sin estos.

Los procesos de diálogo se desarrollan según los principios metodológicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como institución encargada de la planificación gubernamental del Ecuador. Estos principios lo que buscan es cimentar la idea básica del *Sumak Kawsay*, dentro de una sociedad con diferentes antecedentes culturas multivariantes y con una cantidad de actores realmente representativos y diferentes. Los principios a los que responde esta metodología son el diálogo de saberes, la valoración de la experiencia, la diversidad como riqueza, la deliberación por sobre el consenso, del pensamiento fragmentado al pensamiento complejo, los ejes transversales y la flexibilidad (Ibídem, 22). De esta forma, se cumple con los requerimientos del neoinstitucionalismo sociológico, pues se definen las explicaciones culturales en función de actitudes y valores compartidos, hacia las explicaciones institucionales, que nacen de las estructuras organizativas que devienen de la sociedad (Hall & Taylor, 2001: 947). Esto define el comportamiento cognoscitivo de la institución, a través del comportamiento de ésta según las aspiraciones y expectativas que tiene la sociedad.

Al mismo tiempo, los principios metodológicos de los Talleres de Consulta Ciudadana sugieren que el modelo ACF pueda ser utilizado para entender el PNBV, debido a que el Plan converge gracias a la interacción de una serie de actores y personajes, de diferentes niveles y espacios socio-político-económicos, que son confrontados para la maximización de las decisiones. Un enfoque del PNBV, presentado en 2009, es, justamente, el principio de maximización para la toma de decisiones, puesto que "... [s]e obtuvo un alto grado de deliberación, debate y discusión en el proceso, y una buena representatividad de los distintos sectores invitados a

participar en el proceso de planificación” (PNBV, 2009: 23). Esta representatividad cumple con la lógica del *triángulo de hierro*, puesto que los grupos de interés están representados en sectores sociales, referidos a la producción, comercio, otros; el sector público, representado en la institucionalidad de las entidades de gobierno y legislativo; y sujetos de la sociedad civil en general, que se remiten a expertos y peritos en las diferentes líneas, objetivos y metas de la planificación para el Buen Vivir. Entonces, el modelo bottom-up se determina como uno de relevancia efectuado dentro de la construcción del Plan, ya que la deliberación de diferentes actores dentro de las plataformas sociales de acción, refleja un espectro amplio de acciones, de las restricciones y recursos, que sirven de argumento para la identificación, formulación, aplicación y evaluación de la política pública.

Por otro lado, el sistema embrionario del PNBV busca que el sistema público se vuelva cíclico y sistémico, como el propuesto por Sabatier en su modelo ACF. El Plan de la política pública del Ecuador advierte unas orientaciones programáticas hacia una coyuntura incluyente y reflexiva, orientada a satisfacer los subsistemas políticos y de política, de las coaliciones dentro del subsistema endógeno.

De esta forma, el sistema de planificación del Ecuador articula los postulados del *Sumak Kawsay* como una necesidad de la sociedad para generar una institucionalidad fuerte y a largo plazo. Para ello, fortalece la planificación gracias a los subsistemas de coaliciones, confrontándolos y dándoles las herramientas suficientes para que logren una discusión homogeneizadora de la planificación. Así, se entiende y presume al PNBV como una herramienta para elucubrar el manejo de la política del *Sumak Kawsay* más adecuado, no sólo dentro de la institucionalidad sino dentro de la deliberación social que la comunidad puede gestionar para cumplir con sus fines sociales.

CAPÍTULO 4

EDUCACIÓN PARA EL SUMAK KAWSAY: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL BUEN VIVIR

“Creo firmemente que las poblaciones indígenas tienen una muy buena comprensión intuitiva del porqué estamos aquí. Y estamos tratando de ganar esa misma comprensión a través de la sicología y la inteligencia de la civilización moderna.”

Serj Tankian

“La opinión pública es el contenido político de la voluntad política pública.”

Antonio Gramsci

La construcción de la política del *Sumak Kawsay*, según se ha analizado previamente, ha presentado un verdadero reto para los hacedores de política en el Ecuador. Identificar las dimensiones que componen al concepto del *Sumak Kawsay* dentro de las leyes y normativa en general, así como en los sistemas de planificación nacional y demás actividades de lo político, representa un verdadero esfuerzo de la política ecuatoriana para asumir la responsabilidad neoconstitucional que describe la Carta Magna de Montecristi. En efecto, uno de los principales retos es éste, el asumir la aplicabilidad y consecución del mandato constitucional que la sociedad ecuatoriana aprobó vía referéndum en 2008, con el cual se abre a debate el cómo hacerlo a través de la institucionalidad y representatividad pública de lo público y su sistema de gestión.

En el presente capítulo se discurre sobre los esfuerzos que la política ecuatoriana ha efectuado en el período presidencial de Rafael Correa, con motivo de dar explicación lógica al modelo de política implementada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Para ello, se toma dentro de este capítulo el campo de la educación, especialmente la dimensión de la educación superior, con motivo de tomar un punto de referencia para el análisis de la aplicación de la política del *Sumak Kawsay*. Se ponen a prueba las dimensionales componentes del *Sumak Kawsay* frente a la Ley Orgánica de Educación Superior, de aquí en adelante LOES. Seguidamente, se analiza la política que lleva a cabo la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de aquí en adelante SENESCYT, con el fin de entender cómo se desarrolla la política del

Sumak Kawsay en un campo específico y concentrado de esfuerzos, que deviene su ejecución del mandato constitucional vigente.

4.1 La Ley Orgánica de Educación Superior y el *Sumak Kawsay*

El 12 de octubre de 2010, luego de un debate intenso, el Registro Oficial del Ecuador publicó la LOES, en respuesta al mandato constitucional de 2008, con atención a los artículos del 350 al 357. Esta ley, como resultado del debate político constitucional de Montecristi, se ha convertido en el marco referencial para la gestión de la educación superior, encaminada a la consecución del *Sumak Kawsay* y alineada a lo establecido dentro del Régimen de Desarrollo. En efecto, en apego al artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, en el que se identifica a la educación como un factor público de efecto gubernamental, la LOES es creada como un mecanismo orgánico para la organización del sistema de educación, puesto que “...centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia...” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En base a este mismo enunciado justificado por el artículo precedente, la LOES se fundamenta en las dimensiones del *Sumak Kawsay* como mecanismo legal para la aplicación del mandato constitucional.

Por defecto, la LOES, en su condición de ley orgánica, en respuesta al mandato ecuatoriano de 2008, es de carácter soberano. Asimismo, y en base al artículo primero de la Constitución, la LOES es resultado de las disposiciones constitucionales, por lo que lleva inmersa la esencia del *Sumak Kawsay*, como modelo de administración de lo público. Esta ley está determinada, por tanto, en función de la dimensión de la soberanía, de los “...derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas...” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: p5); con el fin de garantizar el acceso a la educación pública gratuita de tercer nivel, según el artículo 28 del mandato constitucional (Constitución de la República del Ecuador, 2008: 28). Según la dimensión de soberanía descrita en el capítulo 2, la propuesta del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, pretende un cambio en el paradigma de desarrollo. Es por ello, que en el Ecuador, según el artículo 3,

“[l]a educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un *bien público social* que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al *interés público* y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 5, *las cursivas son mías*).

Lo interesante de esta premisa sobre los fines de la educación superior es lo que se ha señalado en cursivas; puesto que, tanto el *bien público social*, al ser de carácter colectivo, y el *interés público*, factor social de la soberanía del *Sumak Kawsay*, convergen como el eje central que comanda la política del Buen Vivir. Por tanto, se entiende que la educación es una herramienta de, por y para la sociedad ecuatoriana, consecutiva al objeto constitucional y la misión social de la gestión pública. En este sentido, la LOES se vuelve parte del *todo intervencional*, aquel del que habla Oviedo (2013: 91), puesto que es una herramienta clave y maestra del desarrollo del pueblo ecuatoriano en términos de colectividad. Según la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 351, todas las instituciones componentes y referentes al sistema de educación superior, están articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, actual Plan Nacional para el Buen Vivir. Esto hace referencia, por tanto, a una lógica de coordinación de esfuerzos para el desarrollo y progreso que hace no sólo el colectivo sino la institucionalidad del Estado.

De esta forma, se entiende al LOES como un cuerpo legal orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de la colectividad en función *Sumak Kawsay*. En base a esto, se observa que la ley en cuestión también se concibe en función de la interculturalidad y plurinacionalidad, así como la igualdad y equidad (PNBV, 2009: 110-111). En sentido de la interculturalidad, la LOES es un marco mediático, de construcción social, política y económica, como mecanismo para “[p]romover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador...” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: p7). Por tanto, la educación superior, pensada por la LOES, es intercultural, puesto que reconoce las diferentes aristas de las culturales de los pueblos ecuatorianos. Del mismo modo, la LOES es un esfuerzo, como herramienta socio-política, para recrear un Estado plurinacional, encauzado en un ambiente de inclusión según la capacidad colectiva de convivencia entre diferentes nacionalidades (De Sousa, 2010: 119-120). El Principio de

Igualdad de Oportunidades, identificado en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, es el elemento clave de esta dimensión, puesto que señala un espectro totalmente incluyente a cualquier actor, sea usuario interno o externo, individual o colectivo, del sistema de educación superior, así como a cualquier institución pública o privada con el sistema de educación superior (PNBV, 2009: 110). En el contexto del mismo principio, la esencia de la igualdad, como dimensión del *Sumak Kawsay*, está ilustrada en la LOES, puesto que se habla de la misma equidistancia de derechos, deberes y oportunidades de cualquier usuario o beneficiario del sistema de educación superior, a razón de

“...garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: p15).

La educación superior, vista como un recurso, en la misma perspectiva de David Cortez (s/a: 9), es un factor para promover la igualdad en la sociedad ecuatoriana, brindando a cada ciudadano no sólo el acceso y capacidad de mismas oportunidades, sino promoviendo la organización y administración colectiva. Al mismo tiempo, esta ley está pensada por una visión equitativa, puesto que al ser determinada en función de la gratuidad, de igualdad de oportunidades, de integración y acceso universal –en el título de igualdad de oportunidades de la LOES– (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 15-17), se entiende que se busca en la educación superior un instrumento vasto para que la sociedad mejore en todo sentido, especialmente en su carácter social. De la misma forma, la dimensión de la propiedad en la educación superior advierte que la academia genera conocimiento, y éste es protegido por el sistema de educación superior (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 7).

La LOES, en concordancia del espíritu armónico y responsable del *Sumak Kawsay* y la Constitución de 2008, supone una función política-legal para “[p]romover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica” (Ibídem: 7). Por tanto, se condiciona a que el sistema de educación superior, especialmente a las instituciones educativas tales como universidades y escuelas politécnicas, se desarrolle en términos de armonía con la

naturaleza y sus entornos, además de apoyar directa e indirectamente a su conversación y manejo adecuado para el desarrollo. Esta lógica es asistida por la definición de la dimensión de protección del *Sumak Kawsay*, pues en concordancia con lo descrito en los párrafos precedentes, no sólo se buscan proteger los derechos de los actores de este sistema –con atención a la protección de acceso e igualdad de oportunidades (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009: 110) –, sino de la misma naturaleza que, claramente, es uno de los fines de la LOES y mandato de la Constitución ecuatoriana vigente.

Una dimensión que llama la atención en la LOES es la de participación ciudadana y la no discriminación. Claramente, así como lo indica el Plan Nacional para el Buen Vivir, la educación superior es construida en términos consensuales, colectivos y cooperativos, coordinados en la unidad de participación para la planificación y cualquier otro efecto de la administración pública, así como cualquier aporte de la academia a la sociedad (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 5, 6, 8, 11-14). Un claro ejemplo de este modelo es la lógica del cogobierno. Para el modelo educativo universitario, el cogobierno es un factor de gestión para generar debate y pensamiento crítico, como fuente para la administración de la sociedad. Por tanto, la educación superior en el Ecuador es promovida a través de la solidaridad, como modelo de gestión de vida comunitario-colectivo, puesto que la sociedad depende de la universidad, y la universidad de la sociedad. A través de este modelo simbiótico, pensado en términos del interés colectivo y el bien común, la LOES prevé una educación superior universal, en vista que busca ser interrelacionada y heterogenizada en su alcance a toda la sociedad ecuatoriana; y digna, debido a que cada ciudadano ecuatoriano, por su condición de ciudadano, se satisface ante sí y sus símiles frente al Estado, por lo que la política se gestiona en función del sujeto y, desde éste, al colectivo. Además, este proceso sumerge la lógica de inclusión y de no discriminación, puesto que todos los actores son sujetos de participación del sistema de educación superior; lo que asegura el cumplimiento de la disposición constitucional que identifica que “La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive” (Constitución de la República del Ecuador, 2008: 28).

La política de la educación superior, al igual que en muchos otros campos como la salud o la vivienda, se propicia en transparencia, desconcentración, descentralización, progresividad y no discriminación. El modelo público de la educación superior advierte

que el sistema de educación superior debe ser transparente en su actividad pública (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 8), puesto que una institución de educación superior es creada en sentido de la responsabilidad social y para la mejora de su sociedad a través del conocimiento. Asimismo, la desconcentración y descentralización son parte de la Educación Superior para el Buen Vivir, ya que el modelo legal vigente en el Ecuador busca que cada centro educativo superior profundice en su autonomía y en su modelo de asistencia a la sociedad en la que se encuentra implantada la institución (Ibídem: 8). Por tanto, se busca que la institución educativa sea desconcentrada para que cualquier actor educativo, sea dentro o fuera de la institución, tenga capacidad de participar en los procesos académicos-administrativos; así como los recursos sociales y de las instituciones sean dispuestos por cualquier unidad desagregada de la institución, en apego al principio de responsabilidad (Ibídem: 8).

De la misma forma, la progresividad es una dimensión para evaluar en el sistema de educación superior, puesto que la LOES, así como el PNBV, observan a la academia como un sujeto vivo, creador y generador de conocimiento, por tanto progresivo. En efecto, el modelo del *Sumak Kawsay* advierte que las sociedades, en este caso la sociedad de la academia, sufre del efecto de progresividad, que busca la integridad de la sociedad, su bien común y su interés colectivo (PNBV, 2009: 33-34).

4.2 La política educativa del Buen Vivir

En base al ordenamiento público de la República del Ecuador, la gestión del sistema de educación superior está a cargo del Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT). Dichos organismos, se encuentran articulados entre sí mediante la LOES y transversalizados por el articulado constitucional de la República del Ecuador, la que en su mandato encarga la administración de la educación de tercer y cuarto nivel a la Senescyt. En efecto, y toda vez la política pública se representa en cargo del poder ejecutivo, la gestión de este campo actualmente la lleva a cabo la Senescyt, que "...es garante de la aplicación de los principios que rigen la educación superior" (Senescyt, s/a: web). Dicha secretaría se encarga, entre sus principales actividades, de la rectoría de

la gestión, planificación y consecución articulada de la política pública de la educación superior (Ibídem).

En sentido de la consecución de la política pública ecuatoriana, la Senescyt mantiene un modelo de política orientada a cumplir con el planteamiento constitucional del Régimen del Buen Vivir y, en este sentido, del planteamiento de las dimensiones del *Sumak Kawsay*. Esta secretaría tiene como objeto la gestión de la administración de la educación para “[c]oordinar las acciones entre el ejecutivo y las instituciones de educación superior en aras del fortalecimiento académico, productivo y social” (Ibídem). Desde esta premisa, se presenta un análisis de los indicadores del *Sumak Kawsay* propuestas en el capítulo dos de este trabajo.

Según el modelo del ACF, la política pública se establece según los insumos de los Parámetros Relativamente Estables y del Sistema de Eventos Externos. En efecto, la SENESCYT tiene como fundamento la identificación tanto de los parámetros de cambio (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Senescyt, 2011: 105), así como cambios sociales, políticos y económicos (variables dependientes) que son importantes en el momento del análisis de la planificación plurianual. En consonancia, estas premisas se gestionan en causa al mandato constitucional y a la LOES. Según el Estatuto Orgánico de esta secretaría, por tanto, las estrategias nacionales de educación superior se orientan a alcanzar los objetivos nacionales del PNBV, aquellos se son descritos para la consecución del Buen Vivir (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Senescyt, 2011: 104) y del desarrollo nacional (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional Senescyt, 2011: 106).

La política pública de educación superior se regenta en función del Régimen del Buen Vivir y del Régimen de Desarrollo constitucionales. Su articulación se fundamenta en el Plan Nacional para el Buen Vivir, dentro de su objetivo número 4 (Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013: 160-161). Asimismo, es transversal a los objetivos, actividades y metas de los demás objetivos, toda vez el insumo que resulta de este campo es la calidad y cantidad de recursos humanos capacitados para cumplir con los fines de la planificación nacional (Ibídem: 86-87). Para fines de este trabajo de investigación, a continuación se revisará los indicadores del concepto *Sumak Kawsay* frente a la política pública gestionada por la Senescyt, de tal forma que se pueda

identificar si las acciones públicas, dentro del campo de la educación superior, tienen connotación con el Buen Vivir y con la nueva propuesta de la administración pública ecuatoriana.

4.2.1 Soberanía

La política de la educación superior, al igual que otros derechos constitucionales, se fundamenta en la voluntad de la sociedad ecuatoriana, mediante el reconocimiento de la necesidad de administración de la educación como un recurso imperante e inexcusable (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 4). La política educativa regente por la Senescyt es, entonces, un eje de consecución de la soberanía nacional (Ibídem), toda vez su administración pública se atiene a la lógica de una sociedad libre en su ejercicio de decisiones y, a través de éste, proyectada hacia el cumplimiento de su voluntad en función de su felicidad (De Sousa, 2012: 157-159).

4.2.2 Interculturalidad

Esta dimensión es un factor por defecto de la política del Buen Vivir en la educación superior. Dentro de las principales acciones orientadas a la interculturalidad en este campo se identifica políticas de diversificación de modelos de enseñanza en centros de educación universitaria, política de becas para minorías y grupos de atención prioritaria (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2014a: web), políticas para fomentar el pensamiento intercultural de los saberes (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2014b: web), entre otros.

4.2.3 Plurinacional

El modelo de educación superior se constituye como un sistema albergador de todos los ejes sociales que constituyen la sociedad ecuatoriana, en función de políticas y “...estrategias que revitalicen, fortalezcan, protejan los conocimientos tradicionales y los saberes ancestrales, los que fundan el patrimonio de los pueblos...” (Secretaría Nacional de Educación Superior, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y

Tecnología, 2013: web). Este indicativo incentiva a la profundización de actividades políticas atañidas a la mejora del “pacto de convivencia social” (Ramírez, 2012: 23) según los lineamientos del Régimen del Buen Vivir. Entre las principales políticas se identifica la del diálogo de saberes, gestión de factores culturales en diferentes espacios académicos universitarios, entre otros.

4.2.4 *Colectividad*

Para esta cartera de Estado, la política en sentido expreso de la colectividad busca un sistema educativo holístico coordinado y coherente con la política central del gobierno. Se concierne, por tanto, una política basada en los principios de colectividad y comunitarismo, con el fin que el modelo educativo sea congruente con un modelo de convivencia armónica, y de decisión conjunta. Se entiende, de esta forma, a la educación como un factor de composición social, garante del desarrollo social y demás factores respecto al marco constitucional y legal (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 4). Entonces, toda política ejecutada por esta secretaría es de condición colectiva, pues se “...enfoca en mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía...” (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2011:), con el fin de propiciar una educación de calidad y en apego a la transversalidad de los doce objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.

4.2.5 *Naturaleza*

La política educativa presenta un profundo sentido para propiciar una sociedad consiente de las relaciones entre el ser humano, su sociedad y el medio ambiente o naturaleza. De esta forma, las acciones de la política educacional satisfacen las pretensiones del *Sumak Kawsay*, toda vez se buscan que la educación, en todos sus aspectos, sea responsable del mejoramiento y protección del ambiente (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010: 6). Entre las principales políticas se puede listar las de responsabilidad de la academia sobre la concientización del uso de recursos, inversión en investigaciones medioambientales; promoción de carreras medioambientales, de cuidado de la naturaleza, para su uso y conversación; entre otras.

4.2.6 *Igualdad*

El esfuerzo de la Senescyt para promover una educación en igualdad se ha convertido en un supuesto imperativo de la política para la educación pública en el Ecuador. El fin de este proceso es la construcción de centros educativos superior responsables de la sociedad y sus miembros, a través de la sistematización de instituciones educativas acondicionadas a gestionar los problemas sociales, gracias a la acción y respuesta pronta y eficiente (Ramírez, 2012: 15). Se ha fortalecido un ambiente en el que todas las universidades generen mecanismos para promover la igualdad dentro de las aulas, tales como políticas de cuotas a sectores minoritarios, becas para personas de los quintiles de pobreza, la política de igualdad de acceso mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), entre otros.

4.2.7 *Equidad*

Entendida esta dimensión como uno de principios de regencia del campo educativo, se concibe a la equidad como un derecho primordial para el desarrollo de la sociedad impregnado en el modelo de la política “...a través del asistencialismo focalizado” (Ramírez, 2012: 40). Este asistencialismo, para la secretaría en mención, es un definidor de las acciones que debe tener el campo académico y la sociedad, mediante la maximización de la utilización de recursos por y para la sociedad a través de la universidad (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2013b: web). Por ello, esta política pública se orienta a la reasignación de recursos dentro del sistema de educación superior, de tal forma que tanto instituciones como usuarios se vean beneficiados de la academia, tanto en los resultados del conocimiento como en su profesionalización. Para promover una política del Buen Vivir en equidad, la secretaría ha generado espacios de democratización de la educación, acceso libre y gratuito a centros educativos, asistencia de cuotas, entre otros.

4.2.8 *Protección*

Si bien es cierto, no es habla dentro de los lineamientos de la política de esta secretaría sobre la protección, el modelo de gestión público de la institución busca un efecto de

protección en las diferentes acciones de la política orientadas a la vida social y al medio ambiente. En el primer caso, la secretaría presenta actividades que busquen la coordinación de esfuerzos academia-sociedad, a través de políticas públicas como la lógica de la pertinencia de la carrera con los ejes de planificación del PNBV; y respecto al medio ambiente, en términos de lo descrito en el inciso 4.2.5.

4.2.9 Propiedad

Este indicador no es un factor recursivo dentro de la política de la Senescyt respecto al sistema de educación superior. No obstante, presenta breves rasgos en sentido de la representatividad del conocimiento como propiedad colectiva de la sociedad ecuatoriana, y a través de este el nivel de desarrollo de la misma. Por otro lado, la secretaría ha trabajado en esfuerzo conjunto para la identificación de los saberes ancestrales, e inclusive el patrimonio genético, para la gestión de la propiedad como fuente expresa de la política del Buen Vivir (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2010: 4).

4.2.10 Solidaridad

La política de educación superior como solidaridad es vista como herramienta cooperativa de asistencia de la sociedad y por la sociedad, a través de una lógica de relacionamiento intrínseco entre los sujetos individuales y el objeto gestor del conocimiento (De Sousa, 2012: p174). La política, por tanto, se planifica en sentido del bien común (Ibídem: 181), como un esfuerzo para promover un conocimiento solidario y profundizarlo en la sociedad para su propio beneficio y uso (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2010: 4).

4.2.11 Universalidad

El carácter de universal que se le ha dado a la educación superior en el país, es un efecto de la política pública del Buen Vivir, al efectuarla como una aplicación a la necesidad de formulación de actividades públicas encaminadas a la integración de todos los

ciudadanos en el campo de la educación. Esto sucede gracias a la lógica de la *interrelación racional*, según la que se busca que todos los sujetos sociales interactúen y generen sinergia dentro del sistema de educación superior. Para ello, se han promovido políticas como el SNNA, incremento de la diversificación y cobertura de la oferta académica de la Educación Superior, entre otros.

4.2.12 *Participación ciudadana*

La educación superior es vista, según el modelo de desarrollo y la política vigente, como un elemento estratégico para que la sociedad pueda capacitarse y participar dentro del sistema social del Ecuador, tanto económica, social y políticamente. En efecto, tanto la ley orgánica como el régimen de la Senescyt, se han perfilado a promover una academia participativa, en donde todos los agentes puedan efectuar el desarrollo previsto por la Constitución. Para ello, la planificación de la política de la educación se ha estructurado según los principios de integralidad, cooperación y coordinación, para poder convertirse en coproductores de conocimiento (De Sousa, 2012: 184). La educación, entonces, se convierte en un factor que impulsa la avenencia social-desarrollo, a través de una articulación del conocimiento con el modelo de gestión del Estado. Justamente, este efecto réplica es el que se plantea en la aplicación de las diferentes políticas puestas en marcha, puesto que la universidad es vista como una institución para reproducir cohesión social y gestión del conocimiento (Quirola, 2012: 198). Por tanto, un sistema educativo superior, cohesionado y eficiente, pueda promover una toma de decisiones en discernimiento, más efectiva y eficiente por la sociedad.

4.2.13 *Dignidad*

En referencia a esta dimensión, la política de la Senescyt está orientada a satisfacer una educación digna para todos los estudiantes en sentido de la plurinacionalidad, interculturalidad, solidaridad, el colectivo y el propio sujeto. Al hablar de una educación digna, la política contempla al menos los mínimos requerimientos para una educación óptima y de calidad, según la cual se pueda desarrollar un sistema académico de alto nivel y accesible para cada ecuatoriano, en respeto a la dignidad humana y a la

naturaleza (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2014c: web). Es por ello, que esta dependencia pública ha promovido diferentes mecanismos para que el estudiante ecuatoriano tenga un desenvolvimiento académico en apego a la planificación nacional y el ordenamiento de la LOES vigente.

4.2.14 Inclusión

La política de educación en el Ecuador presenta el indicador de inclusividad, puesto que propende, a través de todos sus medios públicos, el acceso e integración a los ecuatorianos que deseen realizar sus estudios superiores. La política educativa inclusiva asiste para que los procesos de participación sean más eficientes, en sentido de generar una sociedad solidaria, plurinacional e intercultural en igualdad y equidad (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2014e: web). Para ello, la Senescyt ha propiciado políticas para inclusión como la acción afirmativa para grupos minoritarios o vulnerables, asistencias económicas y becas para personas pertenecientes a quintiles de pobreza, entre otras políticas.

4.2.15 Progresividad

Si bien es cierto, no existe una política estricta que defina la progresividad dentro de la actividad pública, se puede decir que la gestión de la Senescyt, respecto a la política, promueve el cambio en todo el sistema de educación superior; y, a través de éste, una orientación de política en progresividad se orienta a la mejora en la finalidad de la educación superior (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2014d: web). Por otro lado, se puede identificar que si bien es cierto la política no tiene progresividad en el corto plazo –debido responde a la lógica de un plan de la política–, ésta no interrumpe la progresividad del conocimiento, efecto natural de la academia.

4.2.16 No discriminación

Al igual que en el inciso de inclusión, la política de educación superior se caracteriza por ser no discriminativa, puesto que promueve desde el acceso del estudiante dentro

del sistema educativo hasta la conclusión de sus estudios. En efecto, la Senescyt promueve, por defecto, una educación no discriminativa según señala la LOES vigente; para lo cual ha buscado desarrollar modelos y mecanismos que garantizar dicho acceso y la participación completa de cada estudiante dentro de la academia. Dichos modelos y mecanismos de garantías se presumen por su integralidad, puesto que al promover inclusión, universalidad, equidad, igualdad, entre los otros indicadores del concepto *Sumak Kawsay*, se logra un cumplimiento satisfactorio tanto del pensamiento del *Sumak Kawsay* así como de los cuerpos legales.

4.2.17 Transparencia

El modelo de la política pública ecuatoriana se caracteriza, desde su propuesta en la Constitución de 2008 y el Plan Nacional de Desarrollo de 2007, en generar un proceso afianzado de democratización de la información y de acceso a la misma. Bajo este proceso, la información de educación superior se ha parametrizado como un sistema de libre acceso y desconcentración de la información. Para ello, se ha generado todo un sistema de acceso público a través de la plataforma del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), mismo que es mandato constitucional. A más de ello, se ha propuesta una liberalización de información no solo por parte del aparato de administración pública de la educación superior, sino de toda institución u organismo endógeno o exógeno de este sistema.

4.2.18 Desconcentración

Si bien es cierto, la Senescyt, en su esfuerzo para promover una educación superior participativa, inclusiva, transparente y universal, ha generado mecanismos para recrear un sistema de educación superior saludable; no menos es cierto que todo el congreso de recursos de la política y su desarrollo está en proceso de desconcentración. No obstante, dicha cartera de Estado propicia una generación de la diversificación de los recursos del Estado, tanto públicos como privados, en los centros de educación superior y de estos hacia la sociedad. Para este efecto, la política pública se orienta hacia generar un

ambiente educativo dinámico en la sociedad, desconcentrado en los fines de la academia: el conocimiento.

4.2.19 *Descentralización*

En el mismo sentido de la desconcentración, pese a no encontrar una política de desagregación de la concentración de la gestión de la política pública de la educación superior en el Ecuador, lo que se ha propiciado con el modelo de gobernabilidad en el país es un mecanismo de incremento de la participación ciudadana en los diferentes espacios y con diferentes actores. Pese a, tanto la planificación como toda la administración del sistema de educación superior continúan dependientes de la institucionalidad del organismo rector de dicho sistema.

4.3 Efectos de la política de la educación superior

Bajo la perspectiva del *Sumak Kawsay*, el modelo de gestión de la educación pública ha sido revolucionado en varios sentidos. Por un lado, se ha cambiado la metodología de evaluación y seguimiento de programas y proyectos de educación; se ha incrementado mecanismos para el acceso y consecución al sistema de educación superior, mediante programas y proyectos incentivados por la secretaría a nivel nacional, tanto en universidades públicas como privadas; se ha desarrollado, en conjunto con el CEAACES, una metodología para la evaluación, aseguramiento y acreditación de universidades y carreras en el país; se ha gestionado la rectoría de la política pública en educación superior a través del SNIESE y con el apoyo del CES; entre otros cambios radicales al modelo previo a la revolución ciudadana.

Así, entre los principales resultados generados por la política pública de la Senescyt, se puede listar un sistema nacional de admisión transparente, democratizado y meritocrático; un sistema de nivelación que iguala oportunidades no solo en el acceso sino en el mantenimiento estudiantil para la culminación de estudios; la entrega de 3500 becas de estudios para pregrado y postgrado a nivel internacional; la creación y puesta en funcionamiento de cuatro universidades, orientadas a satisfacer necesidades en pedagogía, artes, tecnología –sectores estratégicos y priorizados– y, regionalmente, en

la Amazonía; el diseño de 40 nuevos centros de educación técnica y tecnológica, con un incremento de inserción académica de 20mil estudiantes para su profesionalización; la incorporación de científicos a la academia, mediante el programa Prometeo viejos sabios; el incentivo a la investigación y producción de conocimiento, con un aumento de poco más del 200%; el incremento del total de la inversión, de un total de 12 a 60 millones de presupuesto plurianual; la creación de 25 redes de investigación, en temas de tecnología e innovación; la reducción de la tasa de interés por crédito educativo, del 12% al 4,6%, así como la cancelación de deuda por mérito académico; entre otros efectos de esta política (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: s/a: web).

Según se ha revisado, las acciones políticas demuestran una aplicación del *Sumak Kawsay* con resultados de gestión innovadores, alineados al proyecto ecuatoriano de política pública del gobierno y con un diseño a largo plazo. Por tanto, los resultados con indicadores de alto impacto y alcance serán verificados completamente toda vez se implemente la política consecutivamente y hasta la conclusión de su planificación. Para ello, el gobierno busca el fortalecimiento de la institucionalización del sistema en sus tres órganos para la gestión de la política pública de la educación superior –CES, CEAACES y SENESCYT–, mediante la visión sociológica de la problemática concurrente en el campo de la academia. Del mismo modo, el aparato estatal proyecta a la política pública a una concertación al diálogo y debate sobre la problematización de las dificultades, tanto endógenas y exógenas, mismas que afectan el sistema de educación superior por efecto de los diferentes actores convergentes dentro de dicho sistema –Advocacy Coalition Framework–, según el direccionamiento y directrices de las representaciones del ejecutivo.

Los efectos de la política, por tanto, apenas prestan sustento para ser medidos y objetos de crítica. No obstante, estos son susceptibles de análisis de gestión para su mejora y focalización hacia el cumplimiento de los resultados previstos y propuestos en la planificación central y nacional. El gobierno debe estar consciente, así como la sociedad, que la supervisión de este nuevo modelo de gestión, en desarrollo e implementación desde el año 2010, debe ser constante y fiscalizado. Esto a decir verdad por la necesidad de analizar la funcionalidad de los objetivos de la planificación, en términos de eficacia y eficiencia para la mejora de la sociedad, mandatados

ampliamente por la Constitución de la República del Ecuador. Además, se debe tener en cuenta que el *Sumak Kawsay*, así como sus dimensiones, están en constante revisión y análisis, por lo que la política pública debe ser advertida de posibles adecuaciones, con el único objeto, sí y sólo si, de cumplir con los requerimientos del Régimen de Desarrollo.

CAPÍTULO 5 POST SUMAK KAWSAY: CRÍTICAS Y RETOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ECUATORIANA

“La opinión pública debe vigorizarse por la cohesión para hacer prevalecer la voluntad nacional en las emergencias futuras de la vida política.”

Leandro Alem

“En la política, los experimentos significan revoluciones.”

Benjamín Disraeli

Como todo cambio, la consecución de un plan político presenta un grado de dificultad. El proceso revolucionario del *Sumak Kawsay* ha resultado en una política pública nueva y, por tanto, desconocida para muchos. Así como en el campo de la educación superior se identifican cambios sustanciales; la política pública de otros campos, tales como la salud, vivienda, cultura, defensa, entre otros, definida por las dimensiones del *Sumak Kawsay*, de seguro denota retos de mejora para la observación de la política. En vista de ello, esta última sección presenta dos partes a modo de resumen del este trabajo. Por un lado, las conclusiones sobre el modelo del *Sumak Kawsay* y su política pública; y, por otro lado, las recomendaciones respectivas del caso, con el fin de incentivar a los interesados en investigar esta nuevo paradigma de gestión pública.

5.1 Conclusiones

1. Para entender la política pública ecuatoriana actual, el enfoque del Advocacy Coalition Framework se ha mostrado útil y productivo, ya que permite entender la planificación de la política a través de la formación de coaliciones y de las ideas que son portadores.
2. Las coaliciones promotoras, luego de hegemonizar el sistema, tienen la capacidad de implantar sus ideas a través de un cambio de paradigma y, como efecto, reestructurar el planteamiento de la política pública para generar el cambio propuesto en su discurso político.

3. El *Sumak Kawsay*, como modelo de administración de lo público, ha dado como resultado un cambio del paradigma político y de la administración del aparato estatal. Dicho cambio ha propiciado un nuevo entendimiento de lo que la acción pública debe efectuar y realmente hace. Este planteamiento administrativo del sistema de gestión de lo público responde directamente al mandato constitucional de 2008, concordante a la lógica del Régimen del Buen Vivir y de Desarrollo.
4. Se han identificado diecinueve dimensiones no sistematizadas. Dichas dimensiones del *Sumak Kawsay* son interrelacionadas y transversales, además que promueven una orientación constitucional para que el Estado ecuatoriano refuerce su responsabilidad con su sociedad y garantice su bienestar.
5. El paradigma del *Sumak Kawsay* ha propuesto una perspectiva neoconstitucionalista en el Ecuador, según la que se establece a los derechos como eje central de la gestión gubernamental. Se determina una aplicación amplia de las dimensiones del *Sumak Kawsay* en la acción de la política pública en función de estos derechos, según el argumento que indica al ser humano como el fin de la organización social, a la sociedad como objeto en el que se desarrolla el humano, y al ambiente como recurso y escenario para supervivencia de los seres humanos.
6. La Senplades es la institución encargada de la administración del paradigma vigente en el Ecuador, así como de la generación e implementación de la política pública ecuatoriana, en sentido expreso del mandato constitucional de 2008 y de las demandas socio-políticas que promueve la lógica del *Sumak Kawsay*. La idea de la administración tiene que ver con la planificación de la gestión del gobierno en apego a las diecinueve dimensiones que componen al concepto, mismas que se detallan a precisión en el Plan Nacional para el Buen Vivir.
7. El nuevo régimen de educación superior responde a la lógica del *Sumak Kawsay* en la mayoría de sus dimensiones. El trabajo de la Senescyt, en cumplimiento con la LOES y el Régimen de Desarrollo y Buen Vivir, ha determinado un grupo de acciones de política pública articuladas según las estrategias, objetivos nacionales y metas propuestas en el Plan Nacional para el Buen Vivir. No obstante, se debe prestar atención a ciertas dimensiones –por ejemplo la progresividad, desconcentración y descentralización–, mismas que hasta el momento no han sido

profundizadas en el modelo de gestión pública propuesto por la cartera de Estado respectiva.

5.2 Recomendaciones

Del análisis realizado en esta investigación y de sus principales conclusiones se extraen las siguientes recomendaciones:

1. Los resultados de la política pública en el campo de la educación superior deben ser puestos a verificación y comprobación cuantitativa, con el fin de identificar la evolución de la propuesta de la política pública para el Buen Vivir, además de revisar cómo su aplicación ha sido benéfica o no para el Ecuador. Para ello, se recomienda tomar los lineamientos de la política pública y compararlos con el estado de la situación inicial, previos al proceso de revolución ciudadana.
2. Las futuras investigaciones, deben considerar en el estudio de los resultados de la política pública en el campo de la educación superior la institucionalidad y la lógica de las coaliciones promotoras, con el fin de identificar cómo los actores del sistema afectan los resultados de la política del Buen Vivir, en sentido estricto del análisis propuesto en este trabajo.
3. Para dar mayor validez a la hipótesis de esta tesis –la importancia de los paradigmas en la elaboración de las políticas públicas-, es importante realizar más estudios en otros campos distintos al de la educación, especialmente con los del capítulo segundo del título II de la Constitución de la República del Ecuador de 2008.
4. Es importante realizar un estudio comparado diacrónico entre el estado de la situación *ex ante* a la revolución ciudadana y la situación *ex post*, por defecto de la aplicación de la propuesta de política pública, específicamente en este trabajo, de la Senescyt y Senplades, con el objeto de poner a prueba la eficiencia y eficacia del nuevo paradigma de gestión de lo público vigente en el Ecuador. Para ello, se considera significativo definir los indicadores de evaluación según las dimensiones del *Sumak Kawsay*, tanto en el *ex ante* como en el *ex post*. En este sentido, existe ya un trabajo de propuesta metodológica para la evaluación identificada por la Senplades, trabajo que debe ser revisado y testeado por parte de la academia.

5. Respecto al modelo del Advocacy Coalition Framework, empleado dentro de este trabajo de investigación, se considera importante testarlo en cuanto a los resultados concretos de una política pública tanto en la fase de ejecución como de evaluación, para comprobar su relación de aplicación con el modelo de política pública ecuatoriano propuesto en el Plan Nacional para el Buen Vivir de Senplades.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2009). A manera de prólogo. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo* (págs. 19-30). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Acosta, A. (2010). Respuestas regionales para problemas globales. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 89-104). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Acosta, A. (2011, diciembre). Riesgos y amenazas para el buen vivir. *Ecuador Debate*, 51-55.
- Acosta, A. (2012). *Buen Vivir Sumak Kawsay*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Acosta, A. (2012). De las alternativas del desarrollo a las alternativas al desarrollo. En A. Guillén García, & M. Phélan Casanova, *Construyendo el Buen Vivir* (págs. 33-48). Cuenca, Ecuador: PYDLOS.
- Andrade, (2007). Prólogo. En L. Verdesoto, *Procesos constituyentes y reforma fiscal*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Ávila, R. (2011). El derecho de la naturaleza: fundamentos. En C. Espinosa Gallegos-Anda, & C. Pérez Fernández, *Los Derechos de la Naturaleza y la Naturaleza de sus Derechos* (págs. 35-74). Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos .
- Ávila, R. (2011). *El neoconstitucionalismo transformador, El estado y el derecho en la Constitución de 2008*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Ceceña, A. E. (2010). Pensar la vida y el futuro de otra manera. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 73-88). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Chancosa, B. (2014). Sumak Kawsay desde la visión de la mujer. En A. Hidalgo-Capitán, A. Guillén García, & N. Deleg Guazha, *Sumak Kawsay Yuyay, Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (págs. 221-228). Huelva y Cuenca, Ecuador: PYDLOS.
- Cholango, H. (2014). Sumak Kawsay y mundo indígena. En A. Hidalgo-Capitán, A. Guillén García, & N. Deleg Guazha, *Sumak Kawsay Yuyay, Antología del*

- pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (págs. 237-244). Huelva y Cuenca, Ecuador: PYDLOS.
- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Chuji, M. (8 de noviembre de 10). *EL SUMAK KAWSAY : UNA OPCION DE VIDA*. Recuperado el 5 de julio de 2014, de Miradoriu de los Derechos de los Pueblos Indígenas: <http://www.miradoriu.org/spi.php?article168>
- Coraggio, J. L. (2009). Territorios y economías alter- nativas. *I Seminario Internacional Planificación Regional para el Desarrollo Nacional. Visiones, desafíos y propuestas*. La Paz, Bolivia.
- Cortéz, D. (s/a). *La Construcción social del "Buen Vivir" (Sumak Kawsay) en Ecuador, Genealogía del diseño y gestión política de la vida*. Recuperado el 29 de junio de 2014, de Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar: http://www.uasb.edu.ec/padh_contenido.php?cd=3266&pagpath=1&swpath=inf&cd_centro=5&ug=pu
- Dávila, R. (2009, enero). Sumak Kawsay: buen vivir, Trabajo colectivo de la comunidad Tigua. *Revista del Servicio Exterior Ecuatoriano*, 119-128.
- De Sousa, B. (2005). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- De Sousa, B. (2010). La hora de l@s invisibles. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 13-26). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- De Sousa, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina, Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- De Sousa, B. (2012). La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. En R. Ramírez Gallegos, *Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad* (págs. 139-194). Quito: Senescyt .
- Dilthey, W. (1978). *El mundo histórico*. México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Easton, D. (1999). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Flores, A. (1986). *Buscando un Inca: identidad y utopía en los ANdes*. La Habana, Cuba: Casa de las Américas.

- Forester, J. (1993). *Critical Theory, Public Policy and Planning Practice: Toward a Critical Pragmatism*. Albany, Estados Unidos de América: State University of New York Press.
- Furlong, , & Marsh, D. (2010). A skin not a sweater, ontology and epistemology in political science. En G. Stoker, & D. Marsh, *Theory and Methods in Political Science* (págs. 184-211). Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Green, D., & Ian, S. (1994). *Pathologies of Rational Choice Theory: A critique of Applications in Political Science*. New Heaven, Estados Unidos de América: Yale University Press.
- Grijalva, A. (16 de julio de 2009). *Principales innovaciones en la Constitución de Ecuador del 2008*. Recuperado el noviembre de 2013, de Institut de recherche et débat sur la gouvernance: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-454.html>
- Guba, E., & Lincoln, Y. (1994). Competing paradigms in qualitative research. En N. Denzin, & Y. Lincoln, *Handbook of qualitative research* (págs. 105-117). Londres, Reino Unido: Sage.
- Gudynas, E. (2009). Seis puntos clave en ambiente y desarrollo. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 39-50). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Hajer, M. (2004). A frame in the fields: policymaking and the reinvindication of politics. En M. Hajer, & H. Wagenaar, *Deliberative Policy Analysis, Understanding Governance in the Network Society* (págs. 88-110). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Pres.
- Hall, (1993). Policy Paradigms, Social Learning, and the State: the case of Economic Policymaking in Britain. *Comparative Politics*, 275-296.
- Hill, M., & Hupe, (2009). *implementing public policy an introduction to the study of operational governance*. Los Angeles, Estados Unidos de América: Sage.
- Hindmoor, A. (2006). *Rational Choice*. Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Hindmoor, A. (2010). Rational Choice. En D. Marsh, & G. Stoker, *Theory and Methods in Political Science* (págs. 42-59). Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.

- Hood, C. (2007). Intellectual Obsolescence and Intellectual Makeovers: Reflections on the Toold of Governance after Two Decades. *Governance*, 127-144.
- Houtart, F. (2009). Socialismo del Siglo XXI, Superar la lógica capitalista. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo* (págs. 149-168). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Houtart, F. (2010). La crisis del modelo de desarrollo y la filosofía del sumak kawsay. En Secretaría Nacional de Planificación, *Los nuevos retos América latina, Socialismo y Sumak Kawsay* (págs. 91-98). Quito, Ecuador: Digital Center.
- Houtart, F. (2011, diciembre). El concepto del sumakkawsay (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *Ecuador Debate*, 57-76.
- Jon, (2006). Disciplinary Perspectives . En G. Peters, & J. Pierre, *Handbook of Public Policy* (págs. 481-492). Londres, Reino Unido: Sage.
- Klein, N. (2010). Las resistencias a la 'doctrina del shock' en América Latina. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 41-54). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Lander, E. (2009). Hacia otra noción de riqueza. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 31-38). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Lander, E. (2010). Crisis civilizatorio: el tiempo se agota. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 27-40). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Larrea, A. (2010). La disputa de sentidos por el Buen Vivir con proceso contrahegemónico. En SENPLADES, *Los nuevos retos de América latina: socialismo y sumakkawsay* (págs. 15-28). Quito, Ecuador: Digital Center.
- León T., M. (septiembre de 2008). *El 'buen vivir': objetivo y camino para otro modelo*. Recuperado el septiembre de 2013, de Institut de recherche et débat sur la gouvernance: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-460.html>
- León T., M. (2010). El 'buen vivir': objetivo y camino para otro modelo. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 105-124). Quito, Ecuador: FEDAEPS.

- León, I. (2010). Ecuador: la tierra, el Sumak Kawsay y las mujeres. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 143-153). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- León, I. (2010). Resignificaciones, cambios sociales y alternativas civilizatorias. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 7-12). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- León, M. (2009). Cambiar la economía para cambiar la vida, Desafíos de una economía para la vida. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 63-74). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Macas, L. (agosto de 2000). *Instituciones indígenas: La comuna como eje*. Recuperado el noviembre de 2013, de Boletín ICCI "RIMAY": <http://icci.nativeweb.org/boletin/17/macass.html>
- Macas, L. (2010). El Sumak Kawsay. *Yachaykuna Saberes*, 13-39.
- Maldonado, L. (2008, mayo). El Estado plurinacional desde la perspectiva de los pueblos, primera parte. *Boletín ICCI ARY-RIMAY*, 11-16.
- March, J., & Olsen, J. (1984). The new institutionalism organizational factors in political life. *The American Political Science Review*, 734-749.
- March, J., & Olsen, J. (1995). *Democratic Governance*. Nueva York, Estados Unidos - Londres, Reino Unido: Free Press .
- Martínez, E. (s/f). *Pachamama y Sumak Kawsai*. Recuperado el noviembre de 2013, de Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina "Óscar Romero": <http://www.sicsal.net/reflexiones/CentenarioProanhoEMartinez.pdf>
- Martinón Quintero, R. (2007). La incorporación de las ideas al análisis de políticas públicas en el marco de las coaliciones promotoras. *Gestión y Política Pública*, 281-318.
- Marx, K. (1969). *El Capital*. Berlín, Alemania: Dietz Verlag.
- Oviedo, A. (2012). El posmodernismo Buen Vivir y el Ancestral Sumakawsay. En A. Guillén García, & M. Phélan Casanova, *Construyendo el Buen Vivir* (págs. 49-84). Cuenca, Ecuador: PYDLOS.
- Oviedo, A. (2013). *Buen Vivir vs. Sumak Kawsay, Reforma capitalista y revolución alter-nativa*. Quito, Ecuador: CICCUS.

- Oviedo, A. (2014). Capitalismo, socialismo y armonicidad. En A. Hidalgo-Capitán, A. Guillén García, & N. Deleg Guazha, *Sumak Kawsay Yuyay, Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay* (págs. 297-342). Huelva y Cuenca, Ecuador: PYDLOS.
- Parsons, C. (2010). Constructivist and interpretive theory. En G. Stokes, & D. Marsh, *Theory and Methods in Political Science* (págs. 80-98). Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Patiño, R. (2010). Diferencias entre socialismo del siglo XX y el socialismo del siglo XXI. La democracia participativa y el nuevo sujeto revolucionario. En Secretaría Nacional de Planificación, *Los nuevos retos de América latina, Socialismo y Sumak Kawsay* (págs. 133-140). Quito, Ecuador: Digital Center.
- Pennant-Rea, R. (2000). Public choice and public policy. En A. Chrystal, & R. Pennant-Rea, *Public Choice analysis of economic policy* (págs. 7-19). Hampshire-Nueva York, Estados Unidos de América: Martin's Pres.
- Pulzl, H., & Treib, O. (2007). Implementing Public Policy. En F. Fischer, G. J. Miller, & M. S. Sidney, *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods* (págs. 89-107). Boca Ratón, Estados Unidos: CRC.
- Quijano, A. (2010). América Latina: hacia un nuevo sentido histórico . En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 55-72). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Quintero, R. (2009). Las innovaciones conceptuales de la Constitución de 2008 y el Sumak Kawsay. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 75-92). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Quiroga, D. (2009). Sumak Kawsay. Hacia un nuevo pacto social en armonía con la naturaleza. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 103-114). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Quirola, D. (2012). La universidad ecuatoriana en la transición hacia la sociedad del Buen Vivir basada en el Bioconocimiento. En R. Ramírez, *Transformar la universidad para transformar la sociedad* (págs. 195-216). Quito: Senescyt.
- Ramírez, R. (2007). *Socialismo del Sumak Kawsay*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación.

- Ramírez, R. (2010). La transición ecuatoriana hacia el Buen Vivir. En I. León, *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (págs. 125-142). Quito, Ecuador: FEDAEPS.
- Ramírez, R. (2010). Socialismo del sumak kawsay o biosocialismo republicano. En Secretaría Nacional de Planificación, *Los nuevos retos de América latina: socialismo y sumak kawsay*. (págs. 55-76). Quito, Ecuador: Digital Center.
- Ramírez, R. (2012). Introducción. En R. Ramírez, *Transformar la universidad para transformar la sociedad* (págs. 7-26). Quito: Senescyt.
- Rousseau, J.-J. (1985). *Del Contrato Social*. Madrid, España: Alianza.
- Sabatier, (1998). The Advocacy Coalition Framework: Revisions and Relevance for. *Journal of European Public Policy*, 5, 1, 93-130.
- Sabatier, , & Weible, C. (2007). The Advocacy Coalition Framework Innovations and Clarifications. En Sabatier, *Theories of the Policy Process* (págs. 189-219). Boulder, Estados Unidos de América: Westview.
- Sanders, D. (2010). Behavioural Analysis. En D. Marsh, & G. Stoker, *Theory and Methods in Political Science* (págs. 23-41). Basingstoke, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Secretaría Nacional de Desarrollo. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, C. y. (15 de abril de 2013). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Recuperado el 13 de junio de 2013, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/el-dialogo-de-saberes-en-los-estados-plurinacionales-es-el-centro-del-debate-de-ocho-paises/>
- Secretaría Nacional de Educación Superior, C. y. (20 de mayo de 2014). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Recuperado el 14 de julio de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/la-tasa-de-asistencia-de-indigenas-y-afrodescendientes-a-la-educacion-superior-se-ha-incrementado-sostenidamente-desde-2007/>
- Secretaría Nacional de Educación Superior, C. y. (20 de marzo de 2014). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Recuperado el 07 de junio de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/rene-ramirez-aprender->

en-tiempos-de-tanta-injusticia-es-el-modo-en-el-que-transformamos-el-mundo-y-asi-orientamos-la-politica-publica/

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2011). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional De Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional De Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (18 de abril de 2013). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Recuperado el 16 de junio de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/147-416-postulantes-podran-escoger-mas-de-1-800-carreras-de-educacion-superior/>

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2 de septiembre de 2014). *Política de Cuotas brinda igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior*. Recuperado el 05 de septiembre de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/politica-de-cuotas-brinda-igualdad-de-oportunidades-en-el-acceso-a-la-educacion-superior/>

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (22 de mayo de 2014). *René Ramírez: "Empezamos a romper los mitos de la Educación Superior"*. Recuperado el 14 de junio de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/rene-ramirez-empezamos-a-romper-los-mitos-de-la-educacion-superior/>

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (5 de junio de 2014). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*. Recuperado el 14 de junio de 2014, de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/rene-ramirez-con-el-coesci-buscamos-recuperar-el-sentido-publico-del-bien-conocimiento-2/>

Secretaría Nacional de Planificación . (2007). Plan Nacional de Desarrollo. Quito, Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación. (marzo de 2013). Seis Años de Revolución Ciudadana. Quito, Ecuador.

Seguel, A. (2010). "Bien Vivir" para REDISTRIBUIR el poder. *Yachaykuna Saberes*, 64-107.

- Soliz, D. (2010). La sociedad del Buen Vivir. En Secretaría Nacional de Planificación , *Los nuevos retos de América latina, Socialismo y Sumak Kawsay* (pág. 9). Quito, Ecuador: Digital Center.
- Viteri, C. (2003). *Súmak Káusai. Una respuesta viable al desarrollo, Tesis de Licenciatura en Antropología Aplicada*. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.
- Wray, N. (2009). Los retos del régimen de desarrollo, El Buen Vivir en la Constitución. En A. Acosta, & E. Martínez, *El Buen Vivir Una vía para el desarrollo* (págs. 51-62). Quito, Ecuador: Abya-Yala.